

2022

Informe de Austeridad en el Gasto del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

2do semestre 2021

Informe de Austeridad Consolidado del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo del periodo 2do semestre 2021 comparado con 2do semestre 2020.





**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN EL
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA
Y TURISMO– 2DO SEMESTRE 2021**

Revisado: Luz Mary Peralta Rodríguez /Directora de
Gestión Corporativa



Aprobado: Luz Mary Peralta Rodríguez /Directora de
Gestión Corporativa

Elaborado por: Angélica Marleny González Gómez/
Profesional Universitario 219 - 01 / Dirección de
Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 18/01/2022



Fecha de publicación: 24/01/2022

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2021



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Contenido

I. Presentación	4
II. Marco Legal	4
1. Objetivo	5
2. Metodología	5
3. Periodicidad del Informe	6
4. Desarrollo del Informe	6
4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DEL SECTOR ECONÓMICO DISTRITAL	7
4.1.1. Artículo 3 Contratos de prestación de servicio	7
4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos	12
4.1.3. Artículo 5 Compensación por vacaciones	15
4.1.4. Artículo 6 Bonos Navideños	18
4.1.5. Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	20
4.1.6. Artículo 8 Actividades de Bienestar	22
4.1.7. Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos	27
4.1.8. Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje	27
4.1.9. Artículo 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	38
4.1.10. Artículo 14 Telefonía celular	35
4.1.11. Artículo 15 Telefonía fija	38
4.1.12. Artículo 16 Vehículos oficiales	41
4.1.13. Artículo 18 fotocopiado, multicopiado e impresión	50

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 3 de 99		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

4.1.14.	Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	52
4.1.15.	Artículo 20 Cajas menores.....	56
4.1.16.	Artículo 21 suministro servicio de internet	61
4.1.17.	Artículo 22 Inventarios y stock de elementos	63
4.1.18.	Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	65
4.1.19.	Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.....	67
4.1.20.	Artículo 27 Servicios públicos.....	69
4.1.21.	Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios	79
4.1.22.	Artículo 32 Contratación de bienes y servicios	82
4.1.23.	Artículo 35 Procesos y Procedimientos.....	84
4.1.24.	Artículo 36 Transparencia en la Información.....	86
4.2.	RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO	89
4.2.1.	Artículo. 9 Fondos educativos	89
4.2.2.	Artículo. 10 Rediseño institucional modificación plantas de personal	90
4.2.3.	Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	93
4.2.4.	Artículo 25 Suscripciones	94
4.2.5.	Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.....	95
4.3.	Artículo 28 y Artículo 29 PLANES DE AUSTRERIDAD E INDICADORES	96
III.	Conclusiones	99

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 4 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



I. Presentación

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se permite presentar el informe consolidado de austeridad del gasto correspondiente al segundo semestre de 2021, de las Entidades Distritales que lo conforman y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 492 de Agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”. Y al artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Bajo ese entendido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, relaciona la revisión de ejecuciones presupuestales y el análisis de las medidas de austeridad en el gasto durante el segundo semestre del año 2021, adoptadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, el Instituto Distrital de Turismo –IDT y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, teniendo en cuenta sus principales gastos como son los de administración de personal, de contratación de prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, administración de servicios, entre otros.

II. Marco Legal

- Decreto 492 de agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



1. Objetivo

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del decreto 492 de 2019, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegibles, de las Entidades Distritales que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

2. Metodología

Atendiendo los lineamientos expuestos en el mencionado Decreto, se solicitó información sobre la ejecución presupuestal de los rubros que se describen en el Decreto distrital 492 de 2019, a las Entidades que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, correspondiente al segundo semestre de los años 2020 y 2021, con el fin de analizar, comparar y consolidar dicha información, para luego determinar la variación en cifras aplicando la fórmula establecida en el Decreto para tal fin, denominada indicador de austeridad, y luego generar conclusiones al respecto.

Igualmente, de acuerdo con la información presentada por las Entidades que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo y en procura de la definición de una línea base, se define el plan de austeridad, para lo cual, cada Entidad eligió gastos según su naturaleza jurídica y misionalidad y reporta la ejecución de estos para lo corrido de la vigencia 2021. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. Periodicidad del Informe

La periodicidad del informe es semestral, de conformidad a lo consignado en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.

4. Desarrollo del Informe

A continuación, se relaciona la información presentada por cada una de las Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, relativa a sus principales gastos de funcionamiento y de acuerdo con lo requerido en el Decreto 492 de agosto 2019, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Consecuentemente se analiza su ejecución y comportamiento para el segundo semestre 2021, comparado con el mismo periodo en 2020 según lo establecido en el artículo 29 del mismo lineamiento. Así mismo cada Entidad informa el Plan de austeridad diseñado en 2021, teniendo en cuenta su misionalidad y naturaleza jurídica. Dichos planes contienen los gastos elegibles que consideraron estas Entidades, para ser sujetos de observación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 7 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DEL SECTOR ECONÓMICO DISTRITAL



4.1.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Entidad	Art. 3 Contratos de prestación de servicio			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t - t_{018}}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 6.744.684.772	\$ 2.416.111.415	\$ 4.328.573.357	64,2%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$8.334.756.138	\$2.975.131.613	-\$5.359.624.525	64,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 5.658.866.932	\$ 9.477.896.239	\$3.819.029.307	-67,5%
Total	\$20.738.307.842	\$14.869.139.267	-\$5.869.168.575	28,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y- Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo coinciden en decir que para atender las solicitudes que sobre este particular hacen las diferentes áreas en cada una de ellas, en primera instancia se debe expedir la certificación de no existencia de cargos suficientes de sus respectivas plantas, y así se continúa con el trámite de la contratación de prestación de servicios, que tiene como único fin el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital que se encuentre vigente. En ese sentido, es importante señalar que, para el cumplimiento de la misionalidad de cada una de las Entidades, en ocasiones hay lugar a la suscripción de contratos con objetos similares, esto sólo en casos en los que el volumen de actividades sea muy alto y sea necesario este apoyo. De igual manera en ningún caso los contratistas superan el monto de la asignación básica, más el factor prestacional del Secretario General.

Ahora bien, de acuerdo con las cifras reportadas, en el caso de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, indica que la vigencia 2020 se aumentó la contratación con base en el cambio de administración, mientras en la vigencia 2021



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

los contratos que se realizaron fueron por periodos largos, es decir el periodo fue desde inicio de año hasta final de año.

Respecto al Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que, para el segundo semestre del año 2021, se celebraron desde el mes de julio a diciembre, un total de 216 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo de las diferentes áreas, por valor de \$ 2.975.131.613,33 de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes para este tipo de contratación.

A fin de realizar los procesos de contratación por prestación de servicios, la Entidad certificó la no existencia de cargos de planta para realizar las actividades a contratar por insuficiencia o no existencia del personal de planta necesario para dichas actividades, las certificaciones fueron emitidas de acuerdo a las solicitudes de las áreas que necesitaron cumplir con actividades de gestión y no contaban con el recurso humano suficiente para tal fin; así mismo, solo se realizaron contratos de prestación de servicios con objetos iguales en los casos que la Entidad lo requirió, para dar cubrimiento de las actividades de las subdirecciones misionales por el volumen de actividades recurrentes que por necesidad del servicio y para dar cumplimiento fueron necesarias de contratar. En ningún caso los contratistas superaron el monto de asignación básica más el factor prestacional del Secretario General.

El porcentaje de variación correspondió a una disminución del **64.3%** respecto del mismo periodo del año anterior, lo cual se justifica por cuanto en el año 2020 la emergencia sanitaria vivida desde el primer semestre y declarada por el Gobierno Nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, conllevó al aumento en el personal necesario para apoyar en territorio las actividades de bioseguridad, y colateralmente, la destinación de recursos distritales para la asistencia humanitaria de las personas en estado de vulnerabilidad ante la orden de aislamiento obligatorio, derivando en la celebración de la mayoría de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre del año 2020; y por otro lado, en virtud del cambio de administración con la implementación del nuevo plan de desarrollo distrital “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para El Siglo XXI (2020-2024)”, lo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

que implico nuevas metas y líneas de acción en la contratación, que fueron desarrolladas en el segundo semestre del año 2020, lo que a diferencia en el año 2021 se pudo adelantar la contratación desde el primer semestre del año de manera continuada. Este indicador no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección de Gestión Corporativa previa verificación de la planta de personal y actividades expide la certificación de no existencia de personal suficiente de planta para desarrollar las actividades a contratar en las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Mediante el formato JC-F09 "certificado prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (no hay)" expedido por la Subdirección Corporativa- competente- a solicitud del área requirente de la contratación se acredita la inexistencia.



De acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, el valor inicial de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el segundo semestre del 2021 asciende a la suma de \$ 1.469.225.804 valor soportado en la suscripción de setenta y tres (73) contratos. El total para la vigencia 2021 es el siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	%	Valor Inicial Contratos
ENERO	2	0,58%	\$ 107.089.920
FEBRERO	107	31,10%	\$ 6.156.329.443
MARZO	91	26,45%	\$ 4.041.094.380
ABRIL	32	9,30%	\$ 921.858.336
MAYO	27	7,85%	\$ 480.897.223
JUNIO	12	3,49%	\$ 280.219.000
JULIO	9	2,62%	\$ 175.499.120
AGOSTO	18	5,23%	\$ 405.668.974
SEPTIEMBRE	12	3,49%	\$ 312.652.074
OCTUBRE	7	2,03%	\$ 141.578.168
NOVIEMBRE	12	3,49%	\$ 175.258.500
DICIEMBRE	15	4,36%	\$ 258.568.968
TOTAL	344	100%	\$ 13.456.714.106



Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Sin embargo, el reporte de información se realiza de acuerdo con el valor ejecutado, es decir el monto efectivamente girado por los contratos. Para este reporte, se tienen en cuenta los giros realizados del 01 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021, Unidades Ejecutoras 01 y 02, de los contratos suscritos en 2021 correspondiente a prestación de servicios *profesionales*, prestación de servicios de *apoyo a la gestión*, aquellos para los cuales se exigen requisitos tanto de formación como de experiencia, incluyendo. Se aclara este dato, dado que previamente se informó la cantidad y valor inicial de los contratos, la cual es diferente al valor reportado en la Matriz por giros efectivos.

Para fines comparativos, se evidencia un incremento de **67.5%**, este aumento obedece a la retoma de las diferentes actividades de la Entidad y a la reactivación económica a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para dar suplir las necesidades de personal para cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos

Entidad	Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_e = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 37.691.568	\$ 32.941.600	-\$ 4.749.968	12,6%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 10.053.321	\$ 11.392.641	\$ 1.339.320	-13,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 6.557.153	\$ 9.986.191	\$ 3.429.038	-52,3%
Total	\$54.302.042	\$ 54.320.432	\$ 18.390	53,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos las tres (3) Entidades afirman proceder en cumplimiento a las normas establecidas para el tema, realizando mensualmente el reconocimiento y liquidación de las horas extras para los empleos del nivel asistencial, tales como: conductores, auxiliares administrativos y de servicios generales. Tiempo que debe estar previamente autorizado por el superior inmediato y únicamente se paga en el mes hasta el 50% de la remuneración básica, el tiempo restante se reconoce en compensatorios a razón de 8 horas por día. El comportamiento de este rubro en las Entidades Distritales del Sector Económico para este período fue así:

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, se presenta una disminución del **12,6%**, la variación en el segundo semestre del año 2020 se registró el valor de \$ 37.691.568 en el segundo semestre del año 2021 se registró \$ 32.941.600, esta variación se debe a que en el año 2020 y 2021 por la emergencia sanitaria COVID19 y las medidas restrictivas que se han tomado, en consecuencia la mayoría de las actividades se realizan vía internet por lo tanto no se han necesitado tantos desplazamientos disminuyendo las horas extras considerablemente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 13 de 99			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Respecto a este rubro presupuestal el **IPES** explica que se presenta un incremento del 13,3% debido a la reactivación económica; el pago de las horas extras solo se ha realizado a niveles auxiliares contando con la aprobación, solo se realiza por necesidad del servicio y se deben diligenciar formato FO-329 Planilla de trabajo suplementario, la cual debe ir con el visto autorización del jefe inmediato, además el límite máximo de pago de horas extras es el 50% de su remuneración básica mensual, no se ha cancelado ningún valor que supere este límite establecido, en caso de que la liquidación sobre pase el tope máximo del 50% de su remuneración básica, se procese a compensar en tiempo a razón (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado

Es preciso señalar, que la variación en valor liquidado de las horas extras se debió, a que para el segundo semestre del año 2020 solo se liquidaron horas extras del cargo de conductor mecánico y secretario de dirección, para el segundo semestre de 2021 se liquidaron horas extras de los cargos conductor mecánico, secretario de dirección, secretario ejecutivo y auxiliar administrativo de la subdirección SESEC.

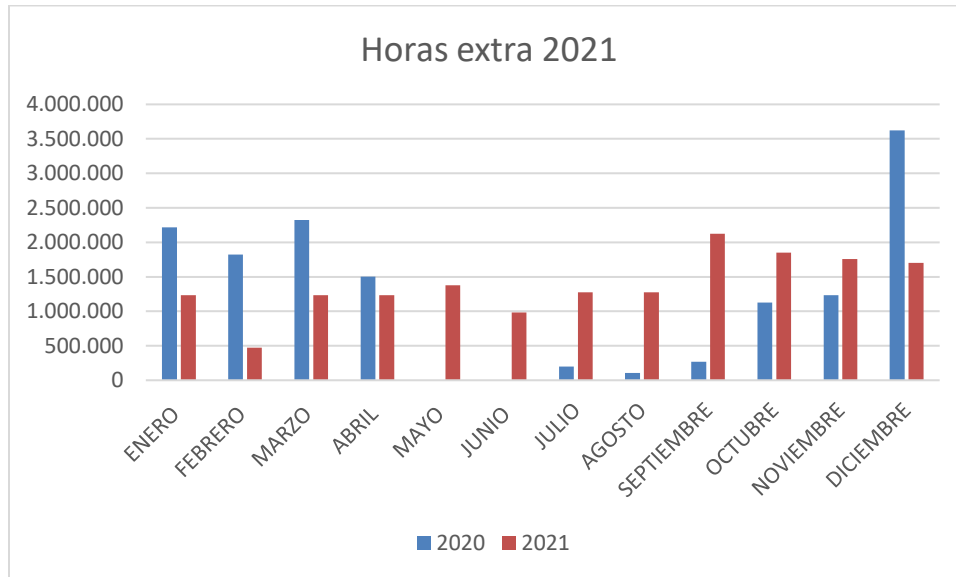
Por su parte el **IDT** precisa que, Para el segundo semestre de 2021, se evidencia un incremento del 52.3% en horas extras, dominicales y festivos, dado que se han realizado esfuerzos adicionales para apoyar la reactivación del turismo y de la economía de la ciudad, participando activamente en eventos fuera del horario laboral, generando el pago de horas extras de su conductor, además se autorizó el pago de algunas horas extras para el empleo de recepcionista que ha tenido que trabajar horas adicionales por el alto flujo de documentos que se han tenido que radicar.

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas:


AÑO	2020	2021
ENERO	2.218.491	1.235.378
FEBRERO	1.823.157	470.988
MARZO	2.325.120	1.235.378
ABRIL	1.500.366	1.235.378
MAYO	-	1.377.401

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

JUNIO	-	981.322
JULIO	200.105	1.277.381
AGOSTO	104.235	1.277.381
SEPTIEMBRE	268.308	2.123.646
OCTUBRE	1.125.352	1.849.541
NOVIEMBRE	1.235.378	1.756.398
DICIEMBRE	3.623.775	1.701.844
TOTAL	14.424.287	16.522.036



Este gasto no se eligió para el control semestral en el Plan de Austeridad, dado que 2020 fue un año atípico por el tema de la pandemia, por lo cual en el Instituto no se autorizaron horas extras a otros funcionarios, sino para el conductor, dando como resultado su reducción significativa. Por ello, previendo la reactivación económica y el regreso a la oficina en 2021, no se consideró que pudiera ser reducido a pesar de continuar con las políticas para su control y aprobación estricta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.3 Artículo 5 Compensación por vacaciones

Entidad	Art. 5 Compensación por vacaciones			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I A_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 91.966.467	\$219.157.200	\$ 127.190.733	-138,3%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 11.535.113	\$ 35.742.377	\$ 24.207.264	-209,9%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 11.437.175	\$ 12.186.960	\$ 749.785	-6,6%
Total	\$ 114.938.755	\$ 267.086.537	\$ 152.147.782	-132,4%



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En las Entidades del Distrito del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas sólo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Así las cosas, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** Siempre se ha reconocido la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo del servidor público tanto por renunciaciones en general, ingreso a la nómina de pensionados, declaración de insubsistencia y por renunciaciones para acceder a cargo público mediante convocatoria pública; no se ha autorizado la compensación de vacaciones en dinero por otro motivo.

La variación en el resultado de la hoja de relación de costos obedece al retiro definitivo de los funcionarios por renuncia al empleo que estaban desempeñando, lo anterior en cumplimiento a la normatividad vigente.

Por otra parte, el **IPES** informa que, el aumento en el pago de vacaciones en dinero con respecto al año inmediatamente anterior se debió a lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 16 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- pago de las liquidaciones de empleados que decidieron no continuar en la Entidad y presentaron la renuncia
- Pago liquidaciones personal, que cumplió requisitos de pensión
- Pago liquidaciones funcionarios que se encontraban en vacancia temporal y decidieron no continuar más en la Entidad
- Pago liquidaciones funcionarios que se encontraban en vacancia provisionalidad y decidieron no continuar más en la Entidad.

Así las cosas, Solo se reconocieron vacaciones en dinero, correspondientes a los retiros de servidores públicos

Respecto a este rubro presupuestal el IDT explica que, para el segundo semestre de 2021, se evidencia un leve incremento del 6.6%, dado se presentó el retiro por renuncia de Daniel Valencia Valencia, Asesor del Observatorio de Turismo el 18 de octubre de 2021.

El IDT solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos. Este es el detalle del segundo semestre de 2021:



JULIO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

AGOSTO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

SEPTIEMBRE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total **\$0**

Total Trimestre **\$0**

OCTUBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total **\$0**

NOVIEMBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total **\$0**



DICIEMBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
VALENCIA VALENCIA DANIEL	1.010.183.700	\$12.186.960	Termino contrato el día 18-10-2021 - Pago liquidación de prestaciones sociales - Motivo del retiro Renuncia

Total **\$12.186.960**

Total Trimestre **\$12.186.960**

4.1.4 Artículo 6 Bonos Navideños

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 18 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Entidad	Art. 6 Bonos Navideños			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad <small>$IA_x = 1 - \frac{GE_x}{GE_{x-1}}$</small>
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 6.201.498	\$ 5.706.900	-\$ 494.598	-3850,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 3.765.730	\$ 4.083.137	\$ 317.407	-8,4%
Total	\$ 9.967.228	\$ 9.790.037	-\$ 177.191	1,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE** explica que a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, comprometida con el bienestar de los funcionarios y teniendo en cuenta las restricciones contempladas en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19, realizó una modificación al Plan de Bienestar, el cual fue socializado a través de la Resolución 280 del 11 de junio de 2021 “ *Por medio de la cual se modifica el Plan de Bienestar de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico*”, razón por la cual se efectuaron cargues de incentivos de Bienestar en cada tarjeta compensar, por ende los bonos navideños se incluyeron en el cargue efectuado en la vigencia de 2021 a cada funcionario, reportando así para el segundo semestre de 2021 el valor de \$0 pesos.



Por otro lado, el Instituto para la Economía Social-**IPES** informa que, de conformidad con la normatividad vigente, el Instituto realizó la entrega de un (1) bono por un costo de \$170.000 pesos m/cte., para treinta (30) hijos de servidores públicos entre 0 y 12 años 11 meses y 29 días; lo que equivale a un monto de \$5.706.900 por concepto de bonos navideños.

Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, durante este semestre del 2021 se realizó el cargue por 4.083.137 correspondiente a 22 bonos por \$181.705, el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

incremento se da debido a la cantidad de niños de los funcionarios y la variación del SMMLV de cada año. El incremento es mínimo de un 8.4%

Cabe mencionar que no hubo pagos y quedaron cuentas por pagar en enero de 2022.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.5 Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos



Entidad	Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$72.450.000	\$ 0	\$72.450.000	100%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	-100%
Total	\$ 72.450.000	\$ 8.000.000	-\$64.450.000	89,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al tema de capacitación, es preciso mencionar que la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- SDDE, el IDT y el IPES, formulan planes Institucionales de Formación y Capacitación que se ciñen a los lineamientos del DASCDD y a la normativa vigente. Siempre articulando la oferta ofrecida por el DASCDD de tal manera que los funcionarios pueden contar con una amplia gama de ofertas de formación sin generar duplicidad de costos.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, informa que el proceso de capacitación durante el 2021, se ejecutará en el primer trimestre de 2022, este sufrió algunas suspensiones en virtud de la pandemia por Covid19, y para el segundo trimestre de 2022 se ejecutará el PIC vigencia 2022.

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social -IPES, establece un plan institucional de capacitaciones PIC de conformidad con las necesidades identificadas, adicional realiza divulgación de la oferta de capacitaciones del DASCDD. Con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, durante el segundo semestre se vieron afectadas las actividades del plan de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 21 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

capacitación con recursos financieros, lo que impactó en su desarrollo. Al finalizar la vigencia se logró realizar un proceso de contratación que será ejecutado en la vigencia 2022, razón por la cual no se presenta su gasto, puesto que será reflejado en esta vigencia. Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2022.



Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que el PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

De conformidad con la Resolución Nro. 010 del 29 de enero de 2021 “por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Turismo – IDT para la vigencia 2021”, se estableció que para la formación bajo la “Dimensión del Saber hacer” la Subdirección de Gestión Corporativa a través de Talento Humano, que los diferentes procesos advirtieron a través de sondeos de capacitación al personal y a los líderes de proceso, la necesidad de formación en coaching

Que la diferencia del 100% corresponde a la adjudicación en diciembre de 2021 por \$8.000.000 un contrato de capacitación en "Coaching gerencial y para equipos CTO 395-2021 que será dictado en el primer bimestre del 2022.

Mientras que, durante el segundo semestre del año 2020, no se ejecutaron recursos. Sin embargo, a pesar que para el segundo semestre de 2020 no hay ejecución de recursos, hay que indicar que se estableció un contrato para desarrollar la temática de capacitación denominada “Marketing digital” de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2020, y cuya adjudicación se hizo a la Universidad EAN por un valor de \$11.175.000. La ejecución del contrato se realizó en los meses de enero y febrero de 2021.

Es menester indicar que las temáticas contratadas no estaban incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecutado su Plan de Capacitación con otras actividades gratuitas.



4.1.6. Artículo 8. Actividades de bienestar

Entidad	Art. 8 Actividades de bienestar			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I A_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 195.221.946	\$ 50.000.000	-\$ 145.221.946	74,4%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 64.171.084	\$101.566.983	\$ 37.395.899	53,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 44.532.069	\$49.094.775	\$ 4.562.706	-10,2%
Total	\$ 303.925.099	\$ 200.661.758	-\$ 103.263.241	34,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, el IDT y el IPES, coinciden en que para la realización de las actividades de bienestar consideran la oferta realizada por el DASCD, promoviendo la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente coinciden en que, para la conmemoración del día de los secretarios y conductores, estas entidades no destinan recursos adicionales para dicha celebración, es decir, se acogen a la organización que para este evento tiene presupuestado el DASCD, y de esta manera no se incurre en duplicidad de gastos y/o esfuerzos por este concepto.



Teniendo en cuenta lo anterior, la SDDE informa que el valor reportado para el segundo semestre de 2021 fue de \$ 50.000.000, ya que realizó una modificación al Plan de Bienestar, el cual fue socializado a través de la Resolución 280 del 11 de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

junio de 2021 “Por medio de la cual se modifica el Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, razón por la cual se efectuaron dos (2) cargues de incentivos de Bienestar en cada tarjeta compensar.



Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que, el grupo de Talento Humano realiza divulgación para la participación de los servidores públicos en la oferta de la DASC. De otra parte, conforme con las instrucciones y lineamientos Distritales durante el segundo semestre se realizó la contratación de las actividades del plan de bienestar con recursos financieros, lo cual evidencia un gasto total de \$101.566.983. Se realizaron las actividades virtuales planteadas en el programa de bienestar para servidores y familias. Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2022.

En cuanto a lo reportado por el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, Se da un incremento del 10.2%, dado que para 2021, se suscribió el contrato 343-2021 con CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “COMPENSAR” el pasado 13 de octubre de 2021, y su ejecución se realizará hasta el 31 de marzo de 2022. En este contrato otorgado para el rubro Bienestar e incentivos, se logró la contratación de las siguientes actividades manteniendo algunas en presencialidad y otras en virtualidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 24 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Enfoque	Modalidad	Actividad	Descripción	COMPENSAR
Deportivo	Presencial	Torneo de bolos	Once (11) equipos de 4 personas. Se realiza una ronda por equipos de dos (2) líneas por jugador, clasifican a final los mejores cinco (5) equipos a una (1) línea por jugador. Incluye refrigerio, congreso técnico y transporte un solo trayecto	\$ 3.942.282
Día de la familia	Virtual	Taller cocina (pastelería u otra)	Dos (2) horas de taller de cocina virtual en vivo para cuarenta y cuatro (44) familias de manera virtual, dirigidas por un chef compensar, adicionalmente se incluye el valor de bono por valor de \$90,000 para cada familia, con fin de compra de ingredientes.	\$ 5.140.640
	Virtual	Bingo virtual	Bingo para 44 familias (44 cartones en estimado) en vivo modalidad virtual, incluye cartones, plataforma, animador. Premiación de servicios de bienestar asociados a la caja por \$500.000	\$ 2.534.186
Ambiental	Presencial	Caminata ecológica	Una (1) caminata para mínimo 32 personas. En cualquiera de estas opciones: Farallones de Sutatausa o Túnel de Sebastopol- Zipacon o Laguna Guatavita Incluye: un (1) kit de hidratación empacado, un (1) refrigerio empacado, un (1) almuerzo típico, un (1) servicio transporte ida y regreso. Con recogida en un solo punto, un (1) promotor lúdico hasta 12h, auxiliar de enfermería, monitor.	\$ 5.472.347
Niños	NA	Bono navidad a través de Caja.	Bonos de navidad para los hijos de los funcionarios menores de 13 años: Propiciar el bienestar del servidor y sus familias. Veintidos (22) bonos	\$ 4.083.137
Artes, cultura	Virtual	Club de lectura II	Para un total de 44 participantes. Tres (3) sesiones con dos (2) grupos daría un total de seis (6) sesiones. Se acordará una reunión previa (empresa – biblioteca), para definir: fechas de realización, temática a trabajar, tipo de población y operatividad. El IDT recibirá orientación para el acceso a las plataformas, así como también asesoría para la consulta y selección de colecciones y talleres.	\$ 358.800
	NA		Para un total de 44 participantes. Bono para compra de libros por valor de \$70.000	\$ 3.446.520
Institucional	Presencial	Cierre de gestión - balance anual (Recurso in house) presencial	El propósito de la actividad es la entrega del balance de gestión y la reafirmación de compromisos institucionales con el Plan de Desarrollo, para cuarenta y cuatro (44) servidores por cinco (5) horas. Opción presencial: Incluye salón con ayudas audiovisuales, estación de café, almuerzo - comedor, acompañamiento musical de una (1) hora, dentro de las 5 en total, animador y transporte ida y regreso.	\$ 8.200.000
TOTAL				\$ 33.177.912

Nota. Se debe tener en cuenta que no se incluye el rubro de bonos, dato que se reporta en el art. 6. (En caso de existir)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 25 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que se expidieron CRP por \$20.000.000.



4.1.7 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Entidad	Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$465.500.000	\$0	\$ 465.500.000	100%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 1.755.607	\$ 0	\$ 1.755.607	100%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 0	0	0
Total	\$467.255.607	\$ 0	\$ 467.255.607	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, explica que para este periodo no se realizó pago a la CNSC, teniendo en cuenta que la Convocatoria Distrito 4, para la selección de 133 empleos, por valor de \$465,500,000. Concurso que dió inicio en el mes de febrero de 2021. Este pago fue por un total de \$ **465, 500,000** pesos en la vigencia 2020, así las cosas, para la vigencia 2021 no se reportó ningún valor para la vigencia 2021.



Respecto al **IPES**, informa que durante el segundo semestre de la vigencia 2021, el IPES gestionó ante la CNSC las actividades necesarias para el uso de lista de elegibles de la convocatoria Distrito 4 de 2020 para: 9 empleos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 26 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

7 de convocatoria abierta: cuatro (4) profesionales Universitarios código 219 grado 15, un (1) profesional universitario código 219 grado 01, un (1) técnico operativo código 314 grado 14, un (1) técnico operativo código 314 grado 09

2 empleos de ascenso: un (1) Profesional Especializado código 222 grado 19 (declarado desierto) y un (1) profesional universitario código 219 grado 09

Por otra parte, el **IDT**, informa que Durante el segundo semestre de 2021 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 27 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



4.1.8 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Entidad	Art. 12 Viáticos y gastos de viaje			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_2 = 1 - \frac{GE_2}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 34.718.151	34.718.151	-100%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 0	\$ 0	-	-
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 5.266.224	\$ 28.686.888	\$ 23.420.664	-444,7%
Total	\$5.266.224105	\$ 63.405.039	\$ 58.138.815	-1104,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este aspecto, las Entidades Distritales que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en que para las comisiones de servicios al exterior del Secretario de despacho y/o Directores de los institutos y/o secretaría, han contado siempre con la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, de la misma manera, en lo relativo a las comisiones de servicios al interior del país de cualquiera de los servidores, se contó con autorización del secretario de despacho o del Director del Instituto correspondiente. Además, los servidores públicos a los cuales se les otorga comisiones de servicios son seleccionados de acuerdo con sus funciones, objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia.

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** informa que la variación refleja un aumento ya que se generó la comisión de servicios de la Secretaria de Despacho a Dubái para atender temas relacionados con el desarrollo económico de la ciudad, invitación que realizó Expo Dubái a la Alcaldía Mayor de Bogotá y fue autorizada para su asistencia, de otro lado se comisionó a un directivo de la entidad para atender reuniones referentes al Abastecimiento Alimentario de la Ciudad, las dos comisiones cumplieron con los trámites establecidos para otorgar comisiones de servicios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 28 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Para el caso del **IPES**, señala que, para el segundo semestre de 2021, no se reportaron pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje, toda vez que no se registran comisiones ni al interior ni al exterior del país. Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2022.


En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

En cuanto al incremento del 444.7% la cifra varió con motivo de la ausencia de comisiones durante el mismo periodo en el 2020, derivado esto de las medidas tomadas a nivel mundial por el Covid-19. En el 2021 ya hay más actividad misional institucional con presencia a través de comisiones de servicios las cuales se han realizado tanto a destinos nacionales, como a destinos internacionales, en el marco de la misionalidad del Instituto y la reactivación del sector, así como las alianzas estratégicas con otras ciudades y departamentos.



Los pagos de estos gastos obedecen a la Directora General, el conductor, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

El detalle de todo 2021 se presenta a continuación:



CRP	concepto	Destino	COSTO
109	Viáticos Karol Fajardo	C/marca - Feb 26	\$ 411.979
100	Viáticos Daniel Ramirez	C/marca - Feb 26	\$ 104.756
178	Gastos De Viaje Daniel Ramírez	C/marca - Feb 26	\$ 44.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 29 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



108	Viáticos Andrés Clavijo	C/marca - Feb 26	\$ 164.917
110	Viáticos Juan Lamar	C/marca - Feb 26	\$ 164.917
164	Viáticos Natalia Echavarría	Sta marta - Marzo 8 al 10	\$ 407.319
208	Viáticos Karol Fajardo	Melgar- Marzo 18	\$ 411.979
209	Viáticos Daniel Ramirez	Melgar- Marzo 18	\$ 104.756
230	Gastos De Viaje Daniel Ramírez	Melgar- Marzo 18	\$ 43.600
347	Viáticos Karol Fajardo	Medellín - julio 6 y 7	\$ 1.235.936
348	Viáticos Karol Fajardo	Choachí - julio 9	\$ 411.979
354	Viáticos Karol Fajardo	Quimbaya - julio 10	\$ 411.979
338	Viáticos Viaje Daniel Ramirez	Choachí - julio 9	\$ 104.756
335	Viáticos Andrés Clavijo	Medellín - julio 6 y 7	\$ 667.421
341	Viáticos Andrés Clavijo	Choachí - julio 9	\$ 222.474
339	Viáticos Angela Pinzón	Choachí - julio 9	\$ 164.917
340	Viáticos Natalia Echavarría	Medellín - julio 6 y 7	\$ 407.319
364	Viáticos Andrés Clavijo	Quimbaya - julio 10	\$ 222.474
352	Viáticos Angela Pinzón	Suesca - julio 15	\$ 164.917
353	Viáticos Viaje Daniel Ramirez	Suesca - julio 15	\$ 104.756
372	Viáticos Karol Fajardo	Sta_Marta-julio 22, 23 y 24	\$ 2.059.893
370	Viáticos Daniel Valencia	Meta_julio 30 y 31	\$ 494.751
371	Viáticos Daniel Ramirez	Meta_julio 30 y 31	\$ 314.267

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 30 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

375	Viáticos Karol Fajardo	Meta_julio 30 y 31	\$ 1.235.936
369	Viáticos Andrés Clavijo	Meta_julio 30 y 31	\$ 667.421
359	Viáticos Andrés Clavijo	Sta_Marta-julio 22, 23 y 24	\$ 1.112.368
358	Viáticos Angela Pinzón	Sta_Marta-julio 22, 23 y 24	\$ 824.585
355	Gastos Viaje Andrés Clavijo	Medellín - julio 6 y 7	\$ 110.000
368	Viáticos Juan Lamar	Meta_julio 30 y 31	\$ 667.421
357	Gastos Viaje Andrés Clavijo	Quimbaya - julio 10	\$ 160.000
377	Viáticos Angela Pinzón	Meta_julio 30 y 31	\$ 494.751
390	Gastos Daniel Ramirez	Resol 162 de 2021	\$ 85.800
396	Viáticos Karol Fajardo	Choachí - agosto 13	\$ 411.978
394	Viáticos Angela Pinzón	Choachí - agosto 13	\$ 164.919
393	Viáticos Viaje Daniel Ramirez	Choachí - agosto 13	\$ 104.756
406	Viáticos Karol Fajardo	Santa Marta - agosto 19	\$ 411.978
408	Viáticos Karol Fajardo	Tunja - agosto 20	\$ 411.978
402	Viáticos Viaje Daniel Ramirez	Tunja - agosto 20	\$ 104.756
403	Viáticos Angela Pinzón	Sincelejo, agosto 25 y 26	\$ 494.751
407	Viáticos Daniel Valencia	Santa Marta - agosto 19	\$ 164.917
417	Viáticos Karol Fajardo	Sincelejo, agosto 25 y 26	\$ 1.235.935
430	Viáticos Andrés Clavijo	Sesquile -sept 3	\$ 222.474
470	Gastos Viaje Daniel Ramirez	Tunja - agosto 20	\$ 42.700

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 31 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

433	Viáticos Juan Lamar	Sesquile -sept 3	\$ 222.474
469	Viáticos Karol Fajardo	Pereira - sept 22 y 23	\$ 1.268.195
462	Viáticos Andrés Clavijo	Pereira - sept 22 al 24	\$ 846.108
463	Viáticos Juan Lamar	Pereira - sept 22 al 24	\$ 846.108
481	Viáticos Andrés Clavijo	Cartagena- Oct 7 y 8	\$ 169.222
490	Viáticos Karol Fajardo	Cartagena- Oct 7 y 8	\$ 1.268.195
480	Viáticos Natalia Echavarría	Quindío - 7 y 8	\$ 278.634
509	Viáticos Karol Fajardo	México- nov 1 al 5	\$ 6.017.936
514	Viáticos Juan Lamar	Meta - nov 4	\$ 84.611
556	Gastos De Viaje Natalia Echavarría	Quindío - oct 7 y 8	\$ 24.400
547	Viáticos Karol Fajardo	Santander-nov 25, 26 y 27	\$ 500.000
505	Viáticos Juan Lamar	Melgar- octubre 28	\$ 169.222
548	Viáticos Karol Fajardo	Santander-nov 25, 26 y 27	\$ 28.414
527	Viáticos Andrés Clavijo	Medellín - nov 18 y 19	\$ 507.665



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 32 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.9 Artículo 13. Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Entidad	Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I A_e = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 477.482.904	\$312.251.617	-\$ 165.231.287	34,6%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 4.905.418	\$0	\$ 4.905.418	100,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 25.511.977	\$28.812.000	\$ 3.300.023	-12,9%
Total	\$ 507.900.299	\$341.063.617	- \$ 166.836.682	32,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, celebró el contrato 425-2021, con el fin de Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico durante el segundo semestre de 2021 y en la vigencia 2022 hasta el 01/02/2022. A través de este contrato además de llevar un control de los casos a través de la Mesa de ayuda, se ejecuta la bolsa de repuestos para mantener en estado óptimo los equipos de cómputo, impresoras, UPS y Scanner de la entidad. Para la vigencia 2020 el valor presupuestado fue de \$150.000.000 proceso contractual que no fue posible comenzar nuevamente por el tema de la armonización presupuestal y por la implementación del Bogdata, además que cuando estuvo listo el Bogdata ya era sobre el mes de septiembre y comenzar nuevamente el proceso licitatorio daría para adjudicarlo ya finalizando la vigencia 2020. Para la vigencia 2021 se contrató con la empresa T & S COMP Tecnología y Comunicaciones SAS por valor de \$114.003.050 y el valor de los pagos realizados en el segundo semestre de 2021 corresponde al pago del 55.50% del valor del contrato 425-2021 y no aplica comparación con el contrato de la vigencia 2020, por no haberse realizado el mismo. Con relación a la adquisición de Tóner para las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 33 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	


impresoras de la entidad en el segundo semestre de 2020 se realiza el pago de los contratos 300, 303 y 304 por la adquisición de cuarenta (40) portátiles, Cien (100) Licencias Office 2019 Government y Sesenta (60) Equipos de Escritorio respectivamente, cumpliendo con la meta de la renovación del parque computacional antiguo de alrededor del 23%. Con relación al mismo comparativo para el segundo del segundo semestre del año 2021 se llevaron a cabo los contratos 296-2021 por valor de \$11.120.550 para tóner de las impresoras OKI, los tóneres de las demás impresoras se llevaron a cabo con contratos 294, 295 y 297 del primer semestre de 2021 por valor de \$38.286.935. Además, llevamos a cabo los contratos 477-2021, 557-2021, 478-2021 y 480-2021 por valor de \$248.973.605 por concepto de adquisición de portátiles, impresoras, escáner y licencias office 2019, mejorando la meta de renovación de equipos en un 10% adicional. Comparativamente en este rubro se realizó menor inversión porque la mayoría de usuarios estaban trabajando en casa por la situación de la pandemia Covid-19.

Respecto al **IPES**, la Entidad informa que, no se generó ningún reporte por este gasto. Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2022.

En cuanto al **IDT**, informa que cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

La Entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.



De acuerdo a la información enviada por la Oficina Asesora de Planeación se indicó que para el tercer trimestre de 2021, se adelantó el proceso de contratación a través

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 34 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

de la modalidad de subasta inversa, la renovación de seis licencias y una licencia adicional por un año, para un total de siete licencias con el paquete completo de Adobe Creative Cloud, este proceso quedo formalizado mediante contrato No 294-2021 por un valor de \$ 28.812.000, con el proveedor AMERICAN OUTSOURCING S.A, con acta de inicio de fecha 29 de julio de 2021, garantizando así un precio.

Para llevar a cabo este tipo de contratación, se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

Por lo anterior, se presenta un incremento del 12.9% dado que al comparar hubo un incremento de \$3.300.023, dado los precios de mercado y las cantidades adquiridas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado al IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 35 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.10 Artículo 14 Telefonía celular

Entidad	Art. 14 Telefonía celular			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 30.047.572	\$24.542.240	-\$ 5.505.32	18,3%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 3.365.268	\$ 2.900.606	-\$ 464.662	13,8%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 2.091.000	\$ 1.936.300	\$ 154.700	7,4%
Total	\$ 35.503.840	\$29.379.146	- \$ 6.124.694	17,3%



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, La asignación de líneas celulares se realiza atendiendo a las necesidades propias de la Entidad, contratando planes de minutos y de datos ajustados a los comportamientos de consumo y las tarifas de mercado favorables.

En Efecto, en ningún caso se cuenta con planes abiertos y su valor mensual es muy inferior al 50% del SMLMV.

Teniendo en cuenta, que la operación de áreas como la Agencia pública de Empleo y Desarrollo Empresarial demandan el contacto permanente con ciudadanos y que estos se realizan a líneas celulares, la Entidad ha incluido en el contrato de prestación de servicio de telefonía celular planes para cubrir esta necesidad de tal forma que los costos de comunicación sean menores reconociendo que al realizar llamadas a través de líneas fijas es más costoso.

Cabe indicar que, la diferencia de los costos se genera debido a la forma de pago del contrato, en el 2020 se pagó la mayor parte en el segundo semestre, 2021 se recibieron mejores precios."

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 36 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Con relación a lo reportado por el Instituto para la Economía Social-**IPES**, explica que durante la vigencia 2021 la Subdirección Administrativa y Financiera del IPES, realizó un análisis sobre las líneas de telefonía celular contratadas y la necesidad de continuar con dicho servicio.

Teniendo en cuenta la política institucional de austeridad en el gasto, la administración hizo cambio del plan de datos y minutos con ello la reducción de la facturación mensual para las doce líneas iniciales. Sin embargo, por austeridad del gasto se cancelaron las líneas fijas de las plazas de mercado y se contrataron 18 líneas móviles nuevas, lo cual genera el cambio el aumento en el valor relativo.

A su vez el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se evidencia una variación del 7.4%, se presenta una disminución dado que se redujo el pago mensual de \$348.500 a \$271.400. Hubo un cambio de plan corporativo, se mejoró el servicio de las cinco líneas a un menor costo, ETB realizó el cambio al nuevo plan según la solicitud realizada por el IDT, a partir de noviembre. Plan Full datos 30GB: \$54.366 tarifa impuestos incluidos, esto es \$44.943 antes de impuestos

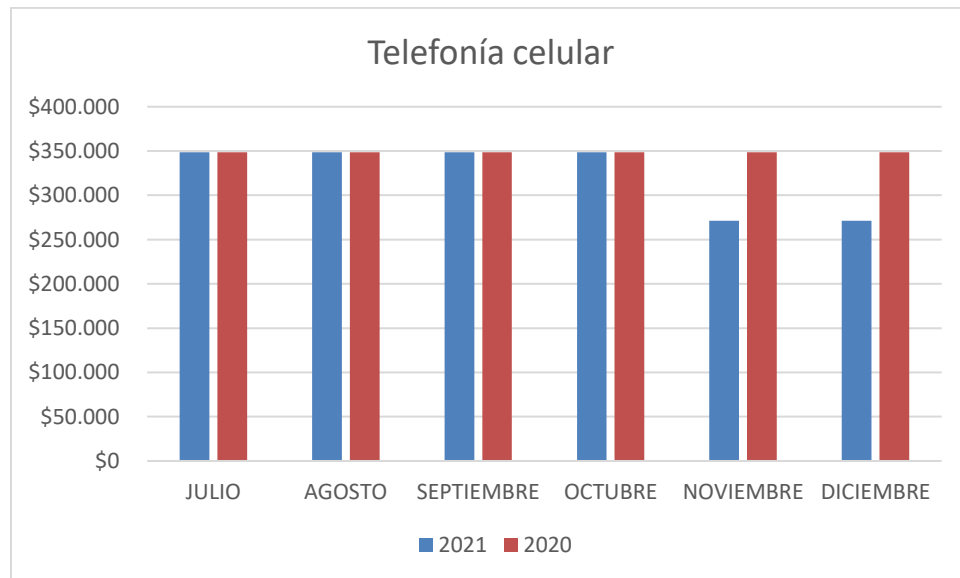
Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019 se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. De acuerdo con el estudio de mercado realizado de los planes de datos con los operadores Claro y Movistar, se está renegociando el nuevo Plan corporativo por un menor costo mensual, pero con mejor servicio y cobertura:



Se actualizará la nueva resolución de celulares del IDT conforme con el plan corporativo. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular. El Instituto no ha superado los montos máximos autorizados por la Resolución toda vez que se trata de planes corporativos cerrados.

De todas maneras, es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 37 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

MES	2021	2020
ENERO	\$ 348.500	\$ 348.500
FEBRERO	\$ 348.500	\$ 348.500
MARZO	\$ 348.500	\$ 348.500
ABRIL	\$ 348.500	\$ 293.540
MAYO	\$ 348.500	\$ 293.540
JUNIO	\$ 348.500	\$ 293.540
JULIO	\$ 348.500	\$ 348.500
AGOSTO	\$ 348.500	\$ 348.500
SEPTIEMBRE	\$ 348.500	\$ 348.500
OCTUBRE	\$ 348.500	\$ 348.500
NOVIEMBRE	\$ 271.400	\$ 348.500
DICIEMBRE	\$ 271.400	\$ 348.500
TOTAL	\$ 4.027.800	\$ 4.017.120



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 38 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.11 Artículo 15. Telefonía fija



Entidad	Art. 15 Telefonía fija			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 19.500.000	\$20.400.0000	\$900.000	-4,6%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 27.064.170	\$ 10.852.800	-\$ 16.211.370	59,9%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 14.565.680	\$13.730.910	-\$ 834.770	5,7%
Total	\$ 61.129.850	\$44.983.710	-\$ 16.146.140	26,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, celebró los contratos 374-2019 y 26-2021, con el fin de garantizar el servicio de telefonía IP; durante el primer semestre de 2020 y primer semestre de 2021. A través de ésta tecnología IP se otorgan permisos de conformidad con las necesidades del servicio, para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.



El valor del primer semestre de 2020 (\$3.900.000), corresponde al pago del 10% del valor del contrato 374-2019 comparado con el valor de (\$47.600.000) equivalente al 70% del valor total del contrato 26-2021 pagado durante el primer semestre de 2021. El incremento del valor del primer semestre de 2021 comparado con el valor del primer semestre de 2020, obedece a los pagos efectuados de los respectivos contratos durante el periodo reportado.

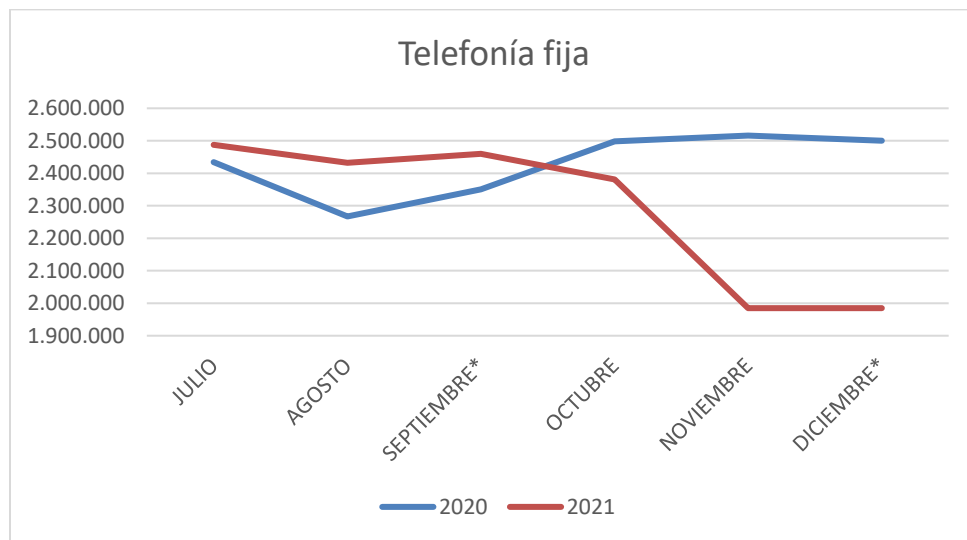
De otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que, La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla solamente el servicio de llamadas locales. Las llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares se encuentran bloqueadas en el presente contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 39 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, manifiesta para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. A continuación, se detalla el consumo de este gasto:

MES	2020	2021
ENERO	2.599.470	2.406.350
FEBRERO	2.643.610	2.374.040
MARZO	2.499.750	2.701.820
ABRIL	2.328.040	2.265.630
MAYO	2.328.220	2.462.270
JUNIO*	2.328.000	2.363.950
JULIO	2.434.350	2.487.540
AGOSTO	2.267.130	2.432.300
SEPTIEMBRE*	2.350.000	2.459.920
OCTUBRE	2.498.140	2.381.430
NOVIEMBRE	2.516.060	1.984.860
DICIEMBRE*	2.500.000	1.984.860
TOTAL	\$ 29.292.770	\$ 28.304.970

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Por el Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 40 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Se toma el promedio, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de enero de 2022. Se evidencia que a variación es mínima, teniendo una reducción del 5.7% entre un semestre y otro, lo que evidencia que en el IDT se continúa realizando un uso razonable del servicio telefónico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 41 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.12 Artículo 16. Vehículos oficiales

Entidad	Art. 16 Vehículos oficiales			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_A = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 22.709.817	\$ 50.376.167	\$ 27.666.530	-121,8%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 6.844.725	\$ 45.475.770	\$38.631.045	-564,40%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 5.119.766	\$ 8.517.713	\$ 3.397.947	-66,4%
Total	\$34.674.308	\$104.369.650	\$ 69.695.342	-201,0%



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este tema en particular se informa que en las Entidades del sector económico del Distrito se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Entidad, en ejercicio del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y por necesidad del servicio.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, indica que los vehículos son asignados a los funcionarios que realicen actividades misionales de la Entidad, no se tiene exclusividad a servidores públicos del nivel directivo. Además, se realiza el respectivo proceso de contratación objetiva y en este caso se realiza por subasta.

Es preciso señalar, que cuando la Entidad debe realizar actividades misionales fuera del perímetro distrital este debe contar con la autorización del jefe inmediato y se debe expedir una resolución indicando a donde se dirige y la actividad que se va a desempeñar.

Por otro lado, los vehículos oficiales en el contrato de combustible se tienen inmerso el uso del chip por lo tanto todos los vehículos cuentan con un sistema de Chip donde se registran los kilómetros recorridos, cantidad de galones depositados y cantidad de galones consumidos igualmente se puede revisar los consumos diarios y mensuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

También, se realiza un seguimiento mensual de consumos de los vehículos, pero no se tienen límites debido a que estos carros se utilizan de acuerdo a la necesidad. En el periodo de pandemia se ha disminuido el uso de los carros generando un ahorro de combustible.

De acuerdo con lo anterior, los consumos de combustibles son revisados constantemente, dado que diariamente se realizan rutas según las solicitudes recibidas, esto con el fin de organizar los recorridos de manera eficaz y eficiente.



Así mismo, el mantenimiento a los vehículos se realiza de manera preventiva cada 5000 Km, en ocasiones se hace necesario el mantenimiento correctivo de fallas que se presentan de manera sorpresiva o ya del normal uso de los vehículos. La reducción se da, debido a la reducción en el número de servicios y recorrido de los vehículos, lo cual genera que los mantenimientos se ejecuten en periodos más largos.

Finalmente, los vehículos de la SDDE cuentan con sistema satelital que se verifica frecuentemente y así establecer que las rutas programadas se están cumpliendo y así mismo optimizar los tiempos de los vehículos.

Variación: El aumento del consumo de combustible obedece a la reactivación económica de la entidad, seguidamente el incremento en los mantenimientos de los vehículos debido al uso de los mismos y de los preventivos realizados. Para el 2020 se realizaron en mantenimiento \$ 8,652,277 y para el 2021 \$ 34,642,762"

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que el valor correspondiente a vehículos oficiales aumenta, en razón a que la entidad adquirió 4 vehículos mediante modalidad de comodato, los cuales se debió contratar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de dejarlos en funcionamiento, adicional a esto 2 de estos vehículos están trabajando actualmente razón por la cual el consumo de combustible también aumenta

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 43 de 99			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.



Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

Vehículo 1

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LÍNEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj

Vehículo 2

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 44 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LÍNEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg


Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.


A continuación, se detalla el consumo específico para el primer y segundo semestre de 2021:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
		Fecha:	Marzo 2019
	Informe	Página:	Página 45 de 99
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero
			

Mes	OLN 032				OBG 776				Total Consumo (galones)	Valor Total Consumo
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo		
ENERO	04/01/2021	63750	G 7,270	\$59.577					7,27	\$ 59.577
	11/01/2021	63784	G 11,892	\$97.454					11,89	\$ 97.454
	19/01/2021	63945	G 8,903	\$72.960					8,90	\$ 72.960
	22/01/2021	64106	G 14,201	\$116.376					14,20	\$ 116.376
	27/01/2021	64306	G 10,275	\$84.203					10,27	\$ 84.203
	Total	556	52,54	\$ 430.571	Total		0,00	\$ -	52,54	\$ 430.571
FEBRERO	03/02/2021	64550	G 10,579	\$86.690					10,58	\$ 86.690
	08/02/2021	64788	G 10,351	\$86.963					10,35	\$ 86.963
	12/02/2021	65033	G 11,241	\$94.441					11,24	\$ 94.441
	14/02/2021	47980	G 11,675	\$98.087					11,68	\$ 98.087
	17/02/2021	65243	G 10,228	\$85.930					10,23	\$ 85.930
	22/02/2021	65510	G 11,917	\$100.120					11,92	\$ 100.120
	26/02/2021	65644	G 10,641	\$89.400					10,64	\$ 89.400
	28/02/2021	66152	G 14,485	\$121.695					14,48	\$ 121.695
	Total	1.602	91,12	\$ 763.325	Total		0	\$ -	91,12	\$ 763.325
MARZO	03/03/2021	66353	9,49	\$79.700					19,27	\$79.700
	06/03/2021	66629	12,11	\$101.635					12,11	\$ 101.635
	11/03/2021	66869	12,46	\$104.607					12,46	\$ 104.607
	15/03/2021	67072	11,28	\$97.070					11,28	\$ 97.070
	17/03/2021	67266	9,20	\$79.118					9,20	\$ 79.118
	18/03/2021	67528	8,54	\$73.450					8,54	\$ 73.450
	22/03/2021	67570	8,33	\$71.678					8,33	\$ 71.678
	24/03/2021	67780	12,85	\$110.506					12,85	\$ 110.506
	26/03/2021	67950	9,79	\$84.210					9,79	\$ 84.210
Total	1.597	94,054	\$ 801.974	Total			\$ -	94,054	\$ 801.974	
Total Trimestre	OLN 032	3.755	237,71	\$ 1.995.870	OBG 776		0	\$ -	237,71	\$ 1.995.870
ABRIL	01/04/2021	67904	9,95	\$ 85.505	19/04/2021	235556	14	\$ 120.352	23,95	\$ 205.857
	06/04/2021	78105	8,57	\$ 73.650	27/04/2021	235879	14	\$ 120.352	22,57	\$ 194.002
	13/04/2021	68405	12,57	\$ 108.054					12,57	\$ 108.054
	18/04/2021	68637	11,09	\$ 95.362					11,09	\$ 95.362
	23/04/2021	68905	14,39	\$ 123.670					14,39	\$ 123.670
	30/04/2021	69182	13,61	\$ 116.974					13,61	\$ 116.974
	TOTAL	1.278	70,168	\$ 603.214	TOTAL	323	28	\$ 240.704	98,168	\$ 843.919
MAYO	06/05/2021	69410	12,25	\$ 105.308	04/05/2021	236180	13,95	\$ 119.931	26,20	\$ 225.239
	12/05/2021	69610	10,99	\$ 94.519	10/05/2021	236376	8,24	\$ 70.836	19,23	\$ 165.355
	24/05/2021	69888	12,30	\$ 105.738	14/05/2021	236615	11,11	\$ 95.525	23,41	\$ 201.263
	28/05/2021	70133	10,87	\$ 93.462	18/05/2021	236702	3,85	\$ 33.114	14,72	\$ 126.576
					19/05/2021	236951	13,11	\$ 112.736	13,11	\$ 112.736
	TOTAL	723	46,42	\$ 399.027	TOTAL	771	50,27	\$ 432.141	96,69	\$ 831.169
JUNIO	PROMEDIO		58,29	\$ 501.121	PROMEDIO		39,13	\$ 336.423	97,43	\$ 837.544
	TOTAL	1000,5	58,29	\$ 501.121	TOTAL	0	39,13	\$ 336.423	97,43	\$ 837.544
Total Trimestre	OLN 032	3.002	174,88	\$ 1.503.363	OBG 776	0	117,4035012	\$ 1.009.269	292,28	\$ 2.512.632
TOTAL SEMESTRE										\$ 4.508.502

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	5/07/2021	72253	10,15	\$ 87.267
	7/07/2021	79430	7,47	\$ 64.206
	8/07/2021	72625	15,04	\$ 129.255
	10/07/2021	72920	10,42	\$ 89.528
	14/07/2021	73120	9,68	\$ 83.218
	17/07/2021	73430	12,40	\$ 106.655
	25/07/2021	74680	5,80	\$ 49.884
	27/07/2021	73629	8,61	\$ 74.018
	29/07/2021	73850	12,93	\$ 111.143
TOTAL	1597	92,50	\$ 795.173	
AGOSTO	1/08/2021	74275	15,04	\$ 129.014



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
		Fecha:	Marzo 2019
	Informe	Página:	Página 46 de 99
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



	3/08/2021	74475	10,10	\$ 86.673
	5/08/2021	74719	10,81	\$ 92.746
	9/08/2021	74925	9,80	\$ 84.022
	12/08/2021	75216	14,84	\$ 127.315
	16/08/2021	65424	7,23	\$ 61.985
	17/08/2021	75626	14,82	\$ 127.074
	19/08/2021	75784	7,89	\$ 67.645
	22/08/2021	76755	12,83	\$ 110.023
	24/08/2021	76207	8,70	\$ 74.635
	26/08/2021	76540	7,28	\$ 62.473
	27/08/2021	76825	10,23	\$ 87.775
	30/08/2021	76795	12,61	\$ 108.128
	TOTAL	2520	142,18	\$ 1.219.509
	SEPTIEMBRE	PROMEDIO	2058,5	117,339
	TOTAL	2058,5	117,34	\$ 1.007.341
Total Trimestre	OLN 032	6175,5	352,016	\$ 3.022.023

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	1/07/2021	238827	14,00	\$ 120.333
	6/07/2021	239112	14,00	\$ 120.333
	7/07/2021	239367	10,52	\$ 90.439
	8/07/2021	239687	13,35	\$ 114.703
	16/07/2021	240214	14,00	\$ 120.368
	19/07/2021	240570	14,00	\$ 120.368
	29/07/2021	240832	14,00	\$ 120.368
	30/07/2021	240904	4,75	\$ 40.848
	TOTAL	2077	98,62	\$ 847.760
AGOSTO	3/08/2021	241259	14,00	\$ 120.093
	10/08/2021	241396	8,66	\$ 74.286
	12/08/2021	241754	13,40	\$ 114.954
	19/08/2021	242000	13,00	\$ 111.533
	26/08/2021	242274	14,00	\$ 120.075
	30/08/2021	242593	14,00	\$ 120.075
	TOTAL	1334	77,06	\$ 661.017
SEPTIEMBRE		1705,5	87,842	\$ 754.388
	TOTAL	1705,5	87,84	\$ 754.388
Total Trimestre	OBG 776	5116,5	263,525	\$ 2.263.165

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
OCTUBRE	4/10/2021	78827	10,07	\$ 88.019
	7/10/2021	79068	13,54	\$ 118.414
	11/10/2021	79257	10,55	\$ 92.278
	14/10/2021	79428	9,00	\$ 78.716
	18/10/2021	79452	9,63	\$ 84.198
	19/10/2021	79627	13,93	\$ 121.807
	22/10/2021	79817	12,00	\$ 104.913
	26/10/2021	79948	14,59	\$ 127.552
	28/10/2021	80105	9,25	\$ 80.902

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 47 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



	TOTAL	1278	102,56	\$ 896.800
NOVIEMBRE	2/11/2021	80141	10,33	\$ 90.345
	7/11/2021	80453	16,00	\$ 139.908
	14/11/2021	80724	9,57	\$ 83.647
	17/11/2021	80600	11,84	\$ 103.532
	19/11/2021	80767	9,60	\$ 83.945
	22/11/2021	80940	10,76	\$ 94.114
	25/11/2021	81173	11,64	\$ 101.748
	28/11/2021	84425	7,08	\$ 61.918
	30/11/2021	81377	10,72	\$ 93.703
	TOTAL	459	97,53	\$ 852.860
DICIEMBRE*	3/12/2021	81588	12,168	\$ 106.400
	7/12/2021	81770	10,285	\$ 92.081
	10/12/2021	81991	10,832	\$ 96.979
	14/12/2021	82209	11,904	\$ 106.576
	TOTAL	621	45,19	\$ 402.036
Total Trimestre	OLN 032	2358	245,282	\$ 2.151.695

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
OCTUBRE	6/10/2021	243791	14,000	\$ 122.419
	13/10/2021	244005	13,935	\$ 121.851
	26/10/2021	244280	14,000	\$ 122.419
	29/10/2021	244494	14,000	\$ 122.419
	TOTAL	703	55,94	\$ 489.109
NOVIEMBRE	20/11/2021	244742	14,00	\$ 122.419
	29/11/2021	244988	14,00	\$ 122.419
	TOTAL	246	28,00	\$ 244.838
DICIEMBRE	9/12/2021	245229	14,000	\$ 125.342
	14/12/2021	245466	13,574	\$ 121.528
	21/12/2021	245653	11	\$ 100.014
	TOTAL	424	38,74	\$ 346.883
Total Trimestre	OBG 776	1373	122,680	\$ 1.080.830

Nota. El valor total en pesos es un estimado, aún no se ha recibido el reporte del mes por parte del proveedor.

La camioneta OLN 032, está asignada a la Dirección General y apoya los traslados requeridos para el cumplimiento misional de la entidad. Durante el segundo semestre de 2021, hubo una disminución en el consumo de combustible correspondiente a los días que no se movilizó el vehículo por encontrarse en taller por mantenimiento preventivo y correctivo.

Por su parte la camioneta OBG 776, está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero apoya especialmente los traslados requeridos por los grupos creativos de la Subdirección de Promoción y Mercadeo. Hubo una disminución del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 48 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

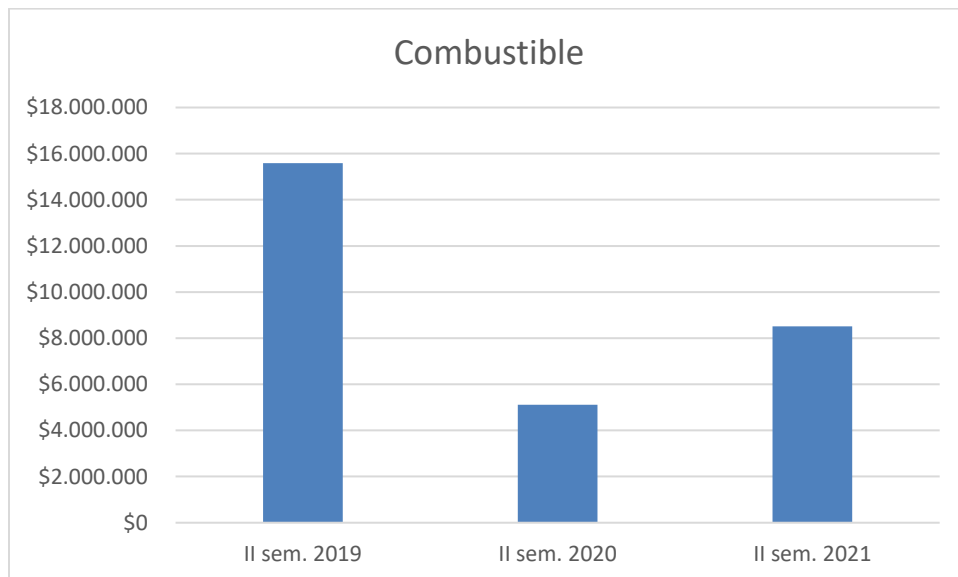
consumo de combustible correspondiente a la semana que no se movilizó el vehículo por encontrarse en taller por mantenimiento preventivo y correctivo y la revisión tecno mecánica.



SOAT

Se expidió el SOAT del vehículo OLN-032 que vence el 19/01/2022, dentro del contrato de seguros No. 292-2021 suscrito con AXA Colpatria Seguros SA por valor de \$400.150 conforme con las tarifas RUNT dispuesta por el Gobierno Nacional.

Se presenta un incremento del 66.64%, debido al bajo uso dado en 2020 por las restricciones de movilidad y la atipicidad causada por las demás restricciones y el aislamiento decretado. No obstante, si se comparase con 2019, el resultado sería de una reducción del 45.3%, a continuación, los datos:

II sem. 2019	II sem. 2020	II sem. 2021
\$ 5.466.685	\$ 3.753.753	\$ 4.508.502



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 49 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Este rubro se encuentra elegido dentro de los gastos del plan de austeridad, dado que se mantienen los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores. Se plantea continuar con actividades como control y seguimiento al consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad a través del reporte del chip, rubro que se reporta a través del número de Galones facturados por el proveedor



El control de CHIP, permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones, y que en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

Al estar incluido en el plan de austeridad se plantea la siguiente meta para 2021. Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones. Obteniendo el siguiente resultado para 2021:

2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$
1.145,53	1.053,36	-9%	-875%

Se evidencia un resultado negativo, dado que 2020 fue un año atípico con restricciones de movilidad e impulso a la virtualidad a causa de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el fin de mitigar la propagación del contagio por Covid-19.

Cabe aclarar que con el regreso progresivo y gradual de las actividades presenciales y operativas del IDT, se viene haciendo mayor uso de los vehículos y por ende del consumo de combustible y por ello a pesar de los controles y seguimiento a realizar es posible que por apertura y eliminación de las restricciones se dé un mayor uso a los vehículos y por ende un mayor gasto de combustible,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 50 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

elementos ajenos al control de la Entidad y productor de normatividad nacional y distrital. Si se comparan los datos con 2020.



Por su parte si se compara el consumo actual con el histórico, se evidencia que el consumo actual está muy por debajo y se está cumpliendo la meta.

4.1.13 Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Entidad	Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t - 2020}{GE_{t-1} - 2020}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 5.832.011	\$ 13.049.063	\$ 7.217.052	-123,7%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 5.000.000	\$ 0	-\$ 5.000.000	100,0%
Total	\$ 10.832.011	\$13.049.063	\$2.217.052	-20,5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que mediante resolución número 272 de 2019 adoptó medidas de racionalización en el gasto público en su capítulo 2, artículo 4, fotocopiado, multicopiado, y servicios afines ordena hacer uso racional en estos procesos de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Dirección de Gestión corporativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 51 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Con respecto a Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que la Entidad tiene implementado el Instructivo IN-100 donde se estipula el procedimiento para acceder a los servicios de fotocopias y el control que se realiza para las cantidades.

La diferencia en el valor ejecutado obedece a que en el segundo semestre de 2020 el valor de la copia era menor al actual, esto debido al resultado del proceso de selección, donde el mismo aumento en un 168%.

Adicional a esto en el segundo semestre 2020 por la pandemia se prestó el servicio 1 vez a la semana y en el segundo semestre 2021 se realizó 2 veces a la semana por nueva normalidad que se estaba llevando a cabo.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, El uso de las impresoras de la entidad en la pandemia ha sido casi nulo, sin embargo, las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, teniendo en cuenta que, por la pandemia, se está realizando trabajo remoto y que algunos funcionarios están asistiendo esporádicamente al IDT. Por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

De acuerdo a la información suministrada por parte de la oficina Asesora de Planeación durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, no se presentaron erogaciones por este concepto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 52 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



4.1.14 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Entidad	Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t - GE_{t-1}}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 16.679.810	\$ 16.679.810	-
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 96.916.495	\$ 70.822.991	-\$ 26.093.504	26,9%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 4.432.580	\$ 0	-\$ 4.432.580	100,0%
Total	\$ 101.349.075	\$87.502.801.	-\$13.846.274	13,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Las Entidades que agrupan el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, afirman que las solicitudes de elementos de consumo y devolutivos quedan registradas en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA; también que en la contratación de suministros de papelería y elementos de oficina se priorizan entregas según pedido de manera que se reduzcan costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio. Por otra parte, coinciden en decir que se establecen estrategias que incentivan la impresión de documentos estrictamente necesarios, utilizando las dos (2) caras de las hojas, y el uso de papel reciclable.



Al respecto la Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE, indica que en el PAA se registra todas las solicitudes que se realizan en cumplimiento de la norma toda solicitud queda registrada allí, Las dependencias de la Entidad realizan la solicitud al a la profesional encargada del tema de papelería y elementos a través de correo electrónico en el cual indican la necesidad de la dependencia en cuanto a estos elementos con el visto bueno del jefe de la dependencia, y posterior a esto se realiza

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 53 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

una verificación de los elementos que más consumen para tener en cuenta en el proceso de contratación, las cantidades se solicitan en el contrato con base en los consumos que se han generado en la contratación anterior. Además dando alcance a la Circular 005 de 2014 de la política cero papel y la iniciativa del Gobierno Nacional, enmarcado en la Directiva Presidencial 04 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración distrital y a la resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación evaluación control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” y para el segundo semestre de 2020 a través de las circular 066 de agosto dio alcance a la circular 005 en cuanto a uso cero del papel. El contrato 377 de 2019 de papelería y elementos de oficina se culminó en febrero de 2020, por lo tanto para el segundo semestre de 2020 no se presentó la necesidad de realizar un proceso de contratación toda vez que debido a la emergencia sanitaria covid19 los funcionarios se encuentran trabajando desde casa, motivo por el cual se disminuyó el consumo de elementos de papelería ya que las actividades se están realizando de forma virtual y a través de correos electrónicos, motivo por el cual no se presentó dicha necesidad de contratación, se retomará el proceso de contratación para el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta que en el stock de la Entidad cuenta con elementos mínimos motivo por el cual se debe proceder a realizar un nuevo proceso de contratación.

La Secretaria de Desarrollo Económico cuenta con las siguientes estrategias:

1. Fotocopiar e imprimir a doble cara.
2. Utilizar correos electrónicos para realizar revisión en línea evitando impresión innecesaria de documentos.
3. Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.
4. Elegir el tamaño y fuente pequeño.
5. Configuración correcta de las páginas.
6. Revisar y ajustar los formatos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 54 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

7. Lectura y corrección de ortografía en pantalla.
8. Evitar copias e impresiones innecesarias.
9. Guardar archivos no impresos en el computador.
10. Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras.
11. Reutilizar el papel usado por una cara para impresión de borradores, documentos de lectura, listas de asistencia, etc.

Por otra parte, la variación de los valores se presenta por que la Entidad desde la vigencia 2019 no adquiría elementos por tal razón en la vigencia 2021 se realizó contrato para la adquisición de elementos necesarios de papelería, útiles de oficina para el correcto funcionamiento de a SDDE por un valor de \$ 16.679.810.



En lo referente al Instituto para la Economía Social-IPES, informa que, para la asignación de consumibles de impresión, se cuenta, con formatos establecidos, con la firma de autorización de los subdirectores. El total de los pedidos de papelería y consumibles quedad registradas en el aplicativo para posterior consulta y sacar estadísticas. Se redujo el consumo de gasto por que teníamos tóner en existencias, por el tema de la pandemia.

Respecto al Instituto Distrital de Turismo-IDT, indica que la compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. En 2020 se realizó la compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina se previó el último trimestre porque se contaba con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT. En consecuencia, se suscribió el Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS por valor de \$4.423.580 para el suministro de los elementos que están por agotarse. El contrato fue registrado el 30/12/2021 y su inicio se dio en enero de 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 55 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Para 2021 se cuenta con stock suficiente para atender las solicitudes de todos los procesos del IDT, no obstante, se adelantó un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, para los elementos agotados, pero no pudo llevarse a cabo por variaciones en los precios y bloqueos de algunos productos por la temporada de diciembre. Cabe anotar que muchos procesos se hacen de manera digital desde la pandemia disminuyendo el consumo de papel y con el trabajo en casa y teletrabajo los elementos de papelería en general y útiles de oficina. Por lo anterior no se realizó proceso ni hubo ejecución de recursos por este ítem en 2021, por ello su disminución del 100%.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, Se mantiene la política que, para el ahorro de papel, se imprima a doble cara, se imprima en hojas reciclables con el objetivo es cumplir con el programa de cero papeles, y el usar correo electrónico para las comunicaciones internas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 56 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



4.1.15 Artículo 20. Cajas menores

Entidad	Art. 20 Cajas menores			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 8.491.055	\$ 5.292.581	-\$3.198.474	37,7%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 0	\$ 107.100	\$ 107.100	-
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 1.459.994	\$ 2.690.940	\$ 1.230.946	-84,3%
Total	\$ 9.951.049	\$ 8.090.621	-\$1.860.428	18,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En lo relacionado a este rubro las tres (3) Entidades coinciden en decir que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto; en adición a lo anterior, informan que tampoco se realizan con los recursos de las cajas menores el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni se adquieren elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. También es cierto que el representante legal de cada una de las Entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por Entidad. Por último, se indica que no se han contratado o efectuado gastos con recursos de caja menor para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

En ampliación de lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, tampoco se realiza con los recursos de las cajas menores el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, o se adquieren elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. También es cierto que el



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 57 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

representante legal de cada una de las entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por entidad. Por último, se indica que durante el mes de diciembre se efectuaron gastos con recursos de caja menor para atender servicios de alimentación con destino a un evento de reactivación económica liderado por la Secretaria de Despacho.

El comportamiento de caja menor obedece a la reducción significativa de funcionarios que asisten a las instalaciones de la entidad que ejecutan sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa lo cual repercute en la disminución de necesidades imprevistas que requieren ser cubiertas con recursos de esta fuente.

Por otro lado, el **IPES** señala que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, el representante legal de las entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por entidad, además la variación reflejada en la ejecución de los gastos por Caja Menor entre el segundo semestre de 2020 y el segundo semestre de 2021, obedece a que la caja menor en el segundo semestre del 2020 no se presentaron gastos urgentes imprescindibles e inaplazables, por lo tanto no se evidencia ejecución al corte de este período.

El Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, reporta Mediante decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamento el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención “ Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la Mediante decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamento el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención “ Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 58 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.

Los gastos realizados tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, la constitución de la caja menor se realizó mediante la Resolución 009 del 28 de enero de 2021.



La Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2021 se constituyó por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.904.000):

El detalle de los rubros es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	600.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	600.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.000.000
131030103	Impuesto de vehículos	200.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	1.104.000
131020202010601	Servicios de mensajería	300.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	550.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	250.000
	TOTAL	4.904.000



El incremento del 84.3% se explica por en el segundo semestre de la vigencia 2021 se presentaron algunos gastos imprevistos que se cubrieron con los recursos de la caja menor similar a lo ocurrido en el segundo semestre de la vigencia anterior, sin embargo, el mayor efecto sobre el gasto se presentó en el mes de octubre de 2021, donde se mandó a imprimir algunas piezas publicitarias del recién creado fondo FONDETUR lo que hizo que se presentara la variación de incremento.

A continuación, se presentan los gastos detallados del segundo semestre de 2021:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 59 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

CAJA MENOR 2020			
JULIO			
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
15/07/2021	Compra de Disco Duro de 480 GB para equipo de la Subdirección de Promoción y Mercadeo	THE MARK SAS	270.000
31/07/2021	Lamina acrílica por medidas, para los escritorios de atención al público, como medida de bioseguridad.	MANUFACTURAS Y DISEÑOS ACRÍLICOS/ MARTHA PATRICIA VALBUENA NOVOA	119.000
TOTAL JULIO			389.000
SEPTIEMBRE			
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
02/09/2021	Compra de Cable de audio para Sala de Juntas	EL IMPERIO ELECTRÓNICO / JAIRO ANTONIO RUBIANO CONTRERAS	27.000
03/09/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de septiembre de 2021.	CENTRAL PARKING SYSTEM SAS	10.350
06/09/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de septiembre de 2021.	EL TUNEL	3.800
13/09/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de septiembre de 2021.	CENTRO AVENIDA DE CHILE P.H.	6.300
14/09/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de septiembre de 2021.	TERMINAL DE TRANSPORTE SA	11.200
24/09/2021	Adquisición de un certificado digital para firmar los documentos necesarios para los trámites de pagos por parte del profesional de Contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa el IDT antes la Secretaría Distrital de Hacienda.	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA- GSE SA	226.100
TOTAL SEPTIEMBRE			284.750
TOTAL TRIMESTRE			673.750

El incremento del 84.3% se explica por en el segundo semestre de la vigencia 2021 se presentaron algunos gastos imprevistos que se cubrieron con los recursos de la caja menor similar a lo ocurrido en el segundo semestre de la vigencia anterior, sin embargo, el mayor efecto sobre el gasto se presentó en el mes de octubre de 2021, donde se mandó a imprimir algunas piezas publicitarias del recién creado fondo FONDETUR lo que hizo que se presentara la variación de incremento.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 60 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

OCTUBRE			
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
01/10/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de octubre de 2021.	ACCENORTE SAS	9.100
04/10/2021	Impresión digital de 500 carpetas tamaño carta con un bolsillo interno, impresas en 4 x 0 tintas en propalcote de 300 gr, con acabado en plastificado brillante en una cara.	NELSY ADRIANA SOTO POLOCHE	550.000
26/10/2021	Reproducción de 150 pieas identitarias con herrajes impresos a full color para los beneficiarios de Fondetur	NELSY ADRIANA SOTO POLOCHE	435.000
28/10/2021	Adquisición de un certificado digital de respaldo para firmar documentos en la SDH, cuando el titular del proceso ingrese a una situación administrativa.	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA SA- GSE SA	180.880
TOTAL OCTUBRE			1.174.980

NOVIEMBRE			
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
17/11/2021	Compra de dos Cables HDMI de alta velocidad c/ethernet	STEREN COLOMBIA S.A.S.	101.800
24/11/2021	Rembolso a la funcionaria Fabiola Garcia contratista IDT, por el envío por mensajería en físico de un sobre con una propuesta del IDT a la Fundación SUMITOMO en Tokio - Japón.	FABIOLA GARCIA MARIN	306.600
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	APARCAR S.A.S	6.000
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	ASOCIACIÓN GREMIAL CENTRO INTERNACIONAL	4.950
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2.350
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2.950
TOTAL NOVIEMBRE			424.650

DICIEMBRE			
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
10/12/2021	Adquisición de dos certificados digitales de respaldo para firmar documentos relacionados con Bogdata y la Contraloría Distrital por parte de la Dirección de la entidad, esto en caso de delegación de la Dirección en el Asesor de Dirección o el Subdirector de Gestión de Destino, por alguna situación administrativa en que se encuentre el titular del cargo, como permisos, licencias, vacaciones y demás.	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. - GSE SA	361.760
15/12/2021	Compra de dos cables cargador de USB a Lightning para conexión de teclado y mouse	STEREN COLOMBIA S.A.S.	55.800
15/12/2021	Consignación saldo final caja menor - Sale de caja menor en efectivo - ingresa a caja menor banco - efecto cero	DAVIVIENDA S.A.	0
TOTAL DICIEMBRE			417.560

TOTAL TRIMESTRE 2.017.190

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 61 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.



4.1.16 Artículo 21. Suministro servicio de internet

Entidad	Art. 21 suministro servicio de internet			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t - 2019}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 33.129.600	\$ 16.152.822	-\$16.976.778	51,2%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 118.044.192	\$ 125.317.712	\$ 7.273.520.	-6,2%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 66.984.320	\$ 25.072.159	-\$ 41.912.161	62,6%
Total	\$ 218.158.112	\$166.542.693	-\$51.615.419	23,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto a este aspecto las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, cuentan con medidas de control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de internet.

Por ejemplo, la **SDDE**, indica que, si existen medidas de control como Firewall Perimetral, antivirus y antirasomware. La reducción en el valor se debe a una disminución en el cobro por parte de la ETB ya que no se realizaron cambios en la capacidad de internet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 62 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

De otro lado en el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que, para el servicio de navegación a Internet, la entidad cuenta con herramientas de seguridad perimetral que brindan los diferentes bloqueos necesarios en atención a las políticas institucionales.

La variación atiende al incremento normal de cambio de vigencia, el costo no tiene un valor muy superior dado que se modificó la modalidad de contratación y se redujeron costos a pesar de ampliar la cobertura y los servicios.



Por su parte EL Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que, para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web se realizó un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por doce (12) meses, garantizando así mayor estabilidad en el tiempo contratado y que los precios establecidos a través de esta modalidad garantiza un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad. Adicionalmente la entidad no incurre en costos de instalación o adecuación para instalar los servicios de conectividad.

Contrato 31-2021 Valor: \$241.937.181 plazo 12 meses, contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, reportado en el primer semestre de 2021

Para el segundo semestre se realizó adición y prórroga por valor de \$11.688.960.

Por su parte se adquirió la renovación del software de seguridad SOPHOS en los módulos network protection, web protection, wireless protection y el servicio anual de soporte por valor de \$13.383.199

Se evidencia una reducción del 62.6%, dadas la menor adición registrada en el periodo 2021 vs 2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 63 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.17 Artículo 22 Inventarios y stock de elementos

Entidad	Art. 22 Inventarios y stock de elementos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 329.486.083.555	\$332.936.244.530	\$ 3.450.160.975	24,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Total	\$ 329.486.083.555	\$ 3.980.188.697	\$	%



Al respecto la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, manifiesta que no realiza contratación que implique mejoras suntuarias salvo a aquellos clasificados como Bienes de Interés Cultural, cuando se contratan mantenimientos estos son del tipo preventivos y correctivos buscando mantener la estructura y áreas de las Entidad en un buen estado y correcto funcionamiento, manifiesta que tampoco realiza adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles por razones distintas a las que tengan que ver con : riesgo en la seguridad de los servidores públicos, necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad, necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad. Por último, afirma no haber adquirido bienes muebles poco significativos para el normal funcionamiento de la Entidad en el segundo semestre de 2021.

En cuanto Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que durante la vigencia 2021 el almacén general IPES efectuó inventario de bienes muebles, el informe respectivo se encuentra en proceso de construcción y se realizó una baja por 908 placas de bienes inservibles y obsoletos, se envían memorando periódicos de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 64 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

bienes fuera de servicio a las diferentes subdirecciones para que sean puestos a funcionamiento de acuerdo a su necesidad.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, explica que se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis, vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 31 de diciembre de junio de 2021 el listado general de todos los bienes del IDT. En este se encuentra el detalle de la Placa, ID, descripción, serial, marca, modelo, referencia y valor de los elementos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 65 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.18 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles



Entidad	Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_2 = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 10.455.000	\$ 631.364.658	\$ 620.909.658	-5938,9%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$0	\$0	-	-
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 6.778.887	\$5.000.000	\$ 1.778.887	26,2%
Total	\$ 17.233.887	\$ 636.364.658	\$619.130.771	-3592,5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Al respecto la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, manifiesta que con el objeto de garantizar la operación de las instalaciones donde funciona la SDDE durante el segundo semestre de 2021 fue necesario apropiar recursos por 631.364.658 millones para realizar la contratación de los siguientes servicios:

- Impermeabilización, lavado y desinfección de tanques de agua
- Lavado de la red hidrosanitaria
- mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos fríos de Plataforma logística los luceros
- mantenimiento de motobombas y equipos de presión de agua
- Lavado de membranas arquitectónicas de plaza de artesanos
- Mantenimiento de plantas eléctricas
- Lavado de fachadas

En cuanto Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que para esta vigencia no se reporta ningún valor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 66 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, explica que, para el segundo semestre de 2021, el Instituto Distrital de Turismo suscribió el Contrato No. 312 de 2021 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble, incluido en el canon de arrendamiento. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo a las motobombas, al ascensor, a la red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en el inmueble. En tal sentido, no se realizan contrataciones que impliquen mejoras suntuarias.



Adicionalmente, cuenta con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA. por valor de \$11.000.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo. El cual se reportó el primer semestre de 2021. Para el segundo semestre se realizó adición y prórroga por valor de \$5.000.000.

Los datos que se reportan a continuación son informativos pues corresponden a pagos y la ejecución completa se registró cuando se expiden los CRP de respaldo del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, se resalta que en el segundo semestre se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos vehículos, los cuales sumaron \$3.365.389:

OLN032: \$905.590+\$304.642+\$135.000 para un total de \$1.344.642
 OBG776: \$2.020.157

Es de resaltar que la revisión tecno mecánica es anual y la del vehículo OBG-776 se venció el 09 de noviembre de 2021, los cambios de aceite se realiza cada 5.000 kms y cada vez que haya una falla mecánica debe llevarse a revisión y reparación. Se evidencia una reducción del 26.2%, dado los tiempos y las modificaciones de los contratos en cada vigencia. La disminución obedece que en el 2020 se realizaron mantenimientos correctivos de mayor magnitud a los dos vehículos de propiedad del IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 67 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.19 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Entidad	Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 4.123.891	\$1.362.060	-\$ 2.761.831	67,0%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 0	\$0	\$ 0	0,0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$0	\$ 0	0,0
Total	\$ 4.123.891	\$ 1.362.060	- 2.761.831	67,0%



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** informa que en el segundo semestre de 2021 se gastaron recursos del rubro de servicio de impresión por valor de \$1.362.060 para atender necesidades institucionales de carné para nuevos funcionarios y contratistas y para la impresión de banner requeridos para la identificación y puesta en operación de un centro de fortalecimiento empresarial en las instalaciones de la SDDE.

De igual manera, se informa que no se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.



En cuanto a la divulgación de la información relativa al cumplimiento de las funciones de la entidad estas afirman que no se han realizado a través de la Imprenta Distrital. Como tampoco se ha contratado publicidad y/o propaganda personalizada que carezcan de justificación en las necesidades del servicio.

Así es como se evidencia que en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE se redujo el gasto a través del rubro "servicio de Impresión" toda vez que en 2020 hubo una erogación por valor de \$4.123.891 destinados a la impresión de piezas comunicativas institucionales de uso recurrente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 68 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

De acuerdo con lo reportado por el Instituto para la Economía Social-**IPES**, el instituto argumenta que no realizó asignación presupuestal ni gasto durante el segundo semestre de 2021 en este aspecto; con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos de la Entidad, se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la Ciudadanía en general.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que este rubro no tuvo movimiento.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 69 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.20 Artículo 27. Servicios públicos

Entidad	Art. 27 Servicios públicos			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_i = 1 - \frac{GE_i}{GE_{i-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 52.119.000	\$48.457.998	-\$ 3.661.002	7,0%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 695.665.234	\$ 677.613.663	-\$ 18.051.571	2,6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 28.948.700	\$26.466.723	-\$ 2.481.977	8,6%
Total	\$ 776.732.934	\$752.538.384	-\$ 24.194.550	3,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las Entidades del Distrito que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos), realizan evaluaciones de su cumplimiento, desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, que incluyen por ejemplo mensajes de ahorro de estos recursos en las comunicaciones internas para promover en los funcionarios estas iniciativas, también establecen medidas que refuerzan el aprovechamiento al máximo de la iluminación natural y del apagado de luces cuando no es necesario mantenerlas encendidas; han instalado sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; han instalado bombillas o luminarias de bajo consumo, han instalado mecanismos ahorradores de agua en inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc., así mismo han optimizado las redes de suministro y desagüe; en lo relativo a los equipos de cómputo e impresoras indican que cuando se realizan compras se tienen en cuenta criterios de eficiencia energética, y en cuanto a su uso se apagan cuando no son utilizados. Todo lo anterior, son prácticas con las cuales se promueve y refuerza el aprovechamiento de los recursos, e incentiva el ahorro de estos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 70 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Acorde a lo mencionado a continuación se amplía la información de estas prácticas en cada una de las Entidades de este Sector:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, indica que se realizan inspecciones de fuentes de iluminación y puntos Hidrosanitarios buscando migrar sistemas convencionales a ahorradores de igual manera también para detectar posibles fugas en los sistemas, también se lleva el seguimiento de los consumos de servicios públicos de energía y agua. Además, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el segundo semestre de 2021 se realizaron 8 campañas de concientización para el ahorro de agua y energía con el acompañamiento de la oficina asesora de comunicaciones. Dentro de estas campañas se incluyen mensajes de concientización en el ahorro tanto de agua como energía y son publicados en el boletín interno y flash informativo de la entidad.

También, a la fecha la entidad cuenta con iluminación tipo LED en las oficinas lo cual racionaliza el consumo en comparación con otro tipo de luminarias.

ii. Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; la Entidad tiene instalados sensores de movimiento en áreas de alto tránsito como baños, corredores, parqueaderos del sótano para racionalizar el consumo de energía eléctrica y cuenta con bombillas ahorradoras, sensores de movimiento, luminarias tipo LED en pasillos y oficinas de igual manera se cuenta con un sistema de Iluminación alimentado con energía solar al interior de la sede Plaza de los Artesanos compuesto por 54 lámparas solares compactas (Panel solar - batería- chip LED) de 30 - 40 - 70 - 80 - 100 vatios y se mantienen limpios. Nuestra entidad cuenta con amplios espacios y sin embargo la ubicación de la mayoría de oficinas se ha concentrado en el ala sur de manera que se haga un uso eficiente de la red eléctrica.

Cabe resaltar que en el marco del Programa del Uso Eficiente del Agua se han implementado sistemas de ahorro de agua como inodoros y tasas con fluxómetro, llaves con sistema push, en la secretaria de Desarrollo se cuenta con tanques de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 71 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

recolección de aguas lluvias los cuales son aprovechadas para el riego de jardines o el lavado de grandes áreas, y reutilizar el agua y así optimizar este recurso.

En el marco del Programa del Uso Eficiente de la Energía los equipos de cómputo e impresoras se apagan al terminar la jornada laboral y todos los equipos de cómputo esta configurados en sistema de ahorro, de igual manera al salir por un tiempo prolongado como almorzar se apaga el monitor automáticamente y las impresoras entran en un estado de hibernación. Así mismo, los equipos de cómputo con los que cuenta actualmente la secretaria de desarrollo económico son marca LENOVO y cuentan con la certificación Energy Star que promueve los productos con consumo eficiente de electricidad (disminuye el consumo), reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, son equipos con una vida útil promedio de 7 años en los últimos equipos con estas características fueros adquiridos en el año 2018.

Estos aspectos han sido socializados en la entidad mediante la resolución 272 de 2019 Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico divulgada mediante correo electrónico institucional.



De igual manera se proyectó la circular 010 de 2020 cuyo asunto "*Solicitud de inclusión de criterios ambientales y especificaciones técnicas en procesos de contratación*"

Este gasto hizo parte del Plan de Austeridad en el gasto 2021:

INDICADORES

1. indicador de austeridad para agua fue = -38.57%
2. indicador de austeridad para energía fue = 19.24%

En cuanto al Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, la meta establecida es mantener los consumos de energía eléctrica y del recurso agua para la vigencia con respecto a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 72 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

la vigencia anterior. El ahorro se encuentra planteado en la reducción de Kwh y m3 respectivamente. Se realiza un consolidado mensual de ambos consumos, teniendo en cuenta que se realizan análisis semestrales para su respectivo seguimiento y planteamiento de alternativas.



En lo recorrido de la presente anualidad, se han realizado socializaciones relacionadas al uso eficiente del agua y la energía en 32 sedes concertadas dentro del PIGA, entre Plazas de Mercado, Puntos Comerciales y Sede Administrativa. Adicionalmente se desarrollaron diferentes socializaciones y capacitaciones en el marco de la semana ambiental IPES, primera semana de junio 2021. Estas actividades se realizaron mediante plataformas virtuales y se dirigieron a funcionarios y contratistas de la Entidad. Teniendo la participación gracias a un trabajo conjunto entre el IPES, Aguas de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)

Se debe tener en cuenta que mientras se siga realizando la construcción y/o adecuación de nuevas áreas de baños o zonas de cocinas y cafeterías, el consumo de agua específicamente, va a tender a aumentar, debido a que se va a realizar la instalación de nuevos puntos de acceso a agua potable.

Con referencia a la pregunta planteada en la matriz "¿Se realiza compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética? "La Entidad ha realizado la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo, así como también de sistemas ahorradores de agua.

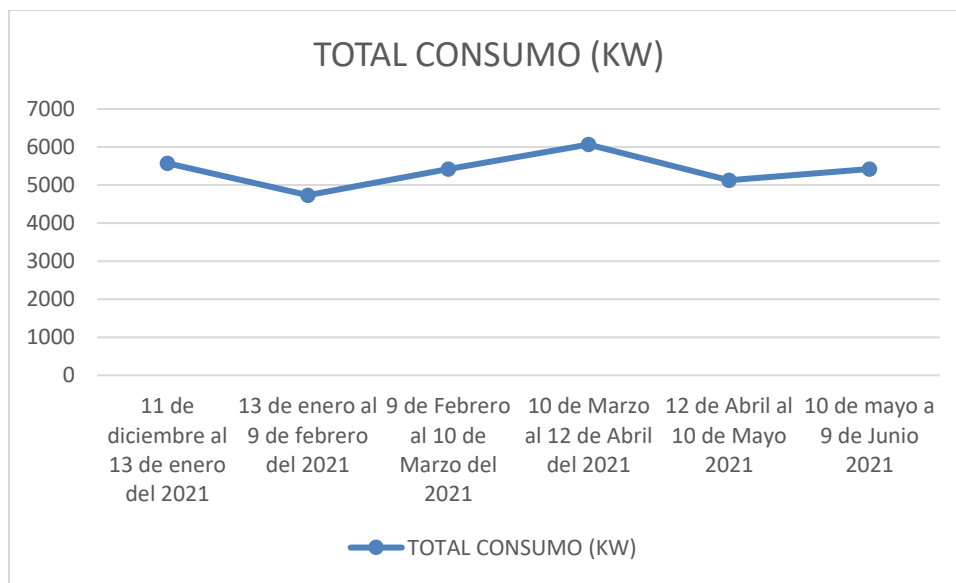
En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-IDT, informa que se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 73 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

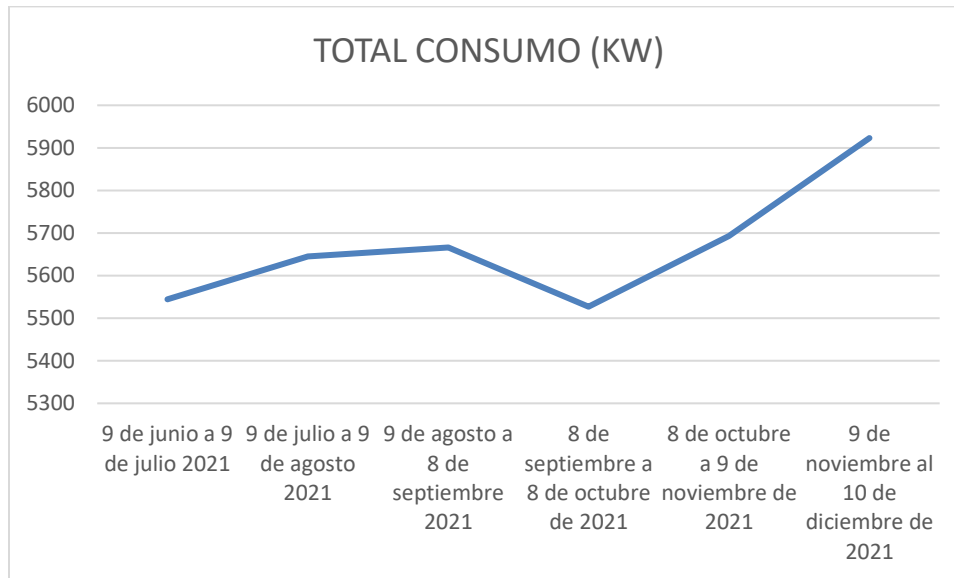
Del consumo del segundo semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este periodo se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos. Sin embargo, cabe anotar que, con el teletrabajo, los computadores permanecen encendidos las 24 horas del día los siete días de la semana.

Los datos de consumo de energía durante 2021 son:



PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (KW)
11 de diciembre al 13 de enero del 2021	5575
13 de enero al 9 de febrero del 2021	4734
9 de Febrero al 10 de Marzo del 2021	5420
10 de Marzo al 12 de Abril del 2021	6065
12 de Abril al 10 de Mayo 2021	5126
10 de mayo a 9 de Junio 2021	5425

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 74 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

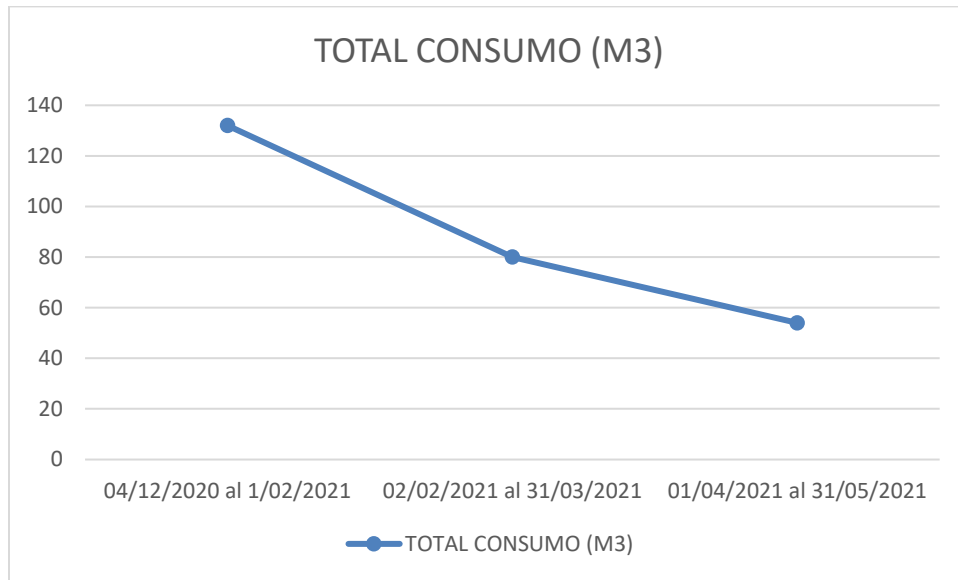


PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (KW)
9 de junio a 9 de julio 2021	5544
9 de julio a 9 de agosto 2021	5645
9 de agosto a 8 de septiembre 2021	5666
8 de septiembre a 8 de octubre de 2021	5527
8 de octubre a 9 de noviembre de 2021	5693
9 de noviembre al 10 de diciembre de 2021	5923

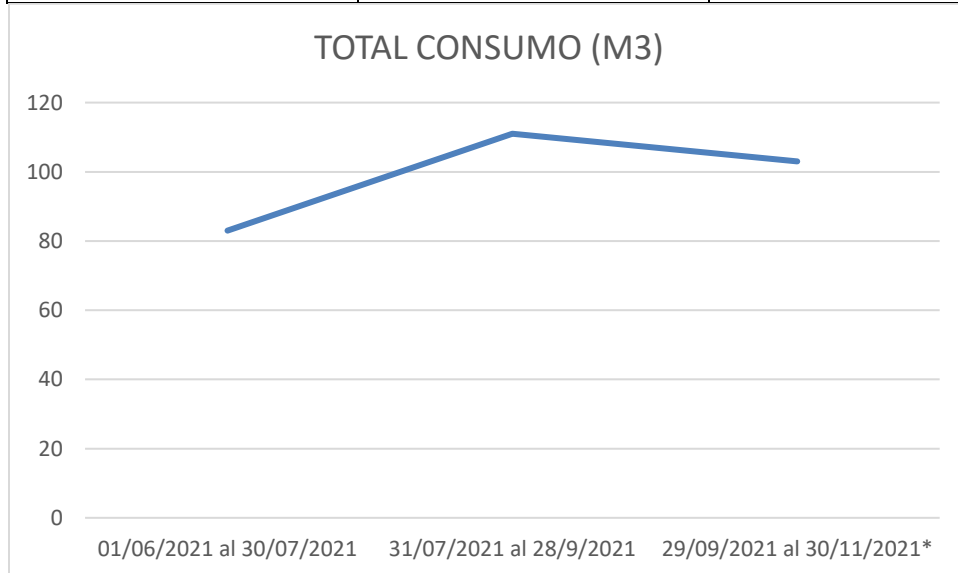
Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.



Así mismo se reporta el consumo de agua:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 75 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (M3)	FECHA DE PAGO
04/12/2020 al 1/02/2021	132	10 de marzo 2021
02/02/2021 al 31/03/2021	80	12 de Mayo 2021
01/04/2021 al 31/05/2021	54	7 de Julio



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 76 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (M3)	FECHA DE PAGO
01/06/2021 al 30/07/2021	83	3 septiembre 2021
31/07/2021 al 28/9/2021	111	3 de Noviembre 2021
29/09/2021 al 30/11/2021*	103	Promedio

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior. El valor correspondiente al último periodo bimensual, se realizó con el valor promedio.


Este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los indicadores y resultados de cada meta

Las metas para 2021 son las siguientes:

- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)
- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (M3)

META	TOTAL 2021	TOTAL 2020	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	CANT	CANT	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)	66.343,00	47.772,00	-39%	-777%
Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)	563,00	932,00	40%	792%

Se aclara que el seguimiento y reporte para este artículo, seleccionado como elegible en el plan de austeridad, se realiza en kWh y M3, para energía y agua

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 77 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



respectivamente; sin embargo, la ejecución de este se realiza según los registros contables los cuales incluyen el servicio de aseo y ajustes por intereses de mora que pudiesen llegar a ser causados y pagados. A continuación, se relacionan los datos totales para 2021

	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021*
CUENTA: 5-1-11-17-001 - GENERALES/SERVICIOS PÚBLICOS/ENERGÍA	22.795.787	19.650.020
CUENTA: 5-1-11-17-003 - GENERALES/SERVICIOS PÚBLICOS/ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO	407.300	402.418
CUENTA: 5-1-11-17-004 - GENERALES/SERVICIOS PÚBLICOS/SERVICIO DE ASEO	2.363.683	4.440.005
TOTAL	25.566.770	24.492.443

En el mes de DICIEMBRE, se toma promedio en razón que la lectura y factura llegan a mediados del mes de enero 2022. Cabe anotar que en el servicio de acueducto no se generó pago por el servicio por tener un saldo a favor producto del pago de aseo que era reportado conjuntamente con el de aseo pero que la empresa de acueducto lo aplicó todo a Acueducto. En consecuencia, se hizo la separación de Acueducto (Empresa de Acueducto de Bogotá) y Aseo (LIME ESP).

En aseo había un saldo en mora de \$1.974.280 por la no aplicación de los pagos efectuados en la factura de Acueducto, es de resaltar que se realizó la reclamación correspondiente y el pago total de la deuda quedando al día. Se reporta lo causado realmente en el periodo independientemente del pago.

Con base en lo anterior, se evidencia que existe una reducción del 8.6% en el monto cancelado. Sin embargo, de acuerdo con la meta de austeridad, se evidencia un incremento, el cual se debe principalmente al aumento en el consumo de energía, dado que el consumo de agua ha disminuido significativamente. Este mismo impacto se evidencia en el resultado negativo del indicador de austeridad y de cumplimiento de la meta de energía debido que para 2021 se combina la disponibilidad de infraestructura tecnológica para la virtualidad, teletrabajo y trabajo en casa, con la disponibilidad de infraestructura física para la presencialidad y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 78 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

reactivación. El IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro.



Desde la parte de Gestión Ambiental de la Entidad el servicio de energía eléctrica es prestado por la compañía Enel – Codensa. Los recursos energéticos se usan en iluminación, cafetería y funcionamiento de la plataforma tecnológica y de seguridad de la entidad; no se cuenta con elementos térmicos como caldera, planta de generación eléctrica, calentadores, entre otros.

Así mismo, se cuentan con diferentes sistemas y elementos que contribuyen a uso eficiente de la energía como los sensores de movimiento y temporizadores en zonas comunes del edificio, circuitos independientes en las áreas de trabajo para configurar la iluminación según la disponibilidad de luz día y alumbrado público con bombillas ahorradoras compactas y de tipo LED de alta eficiencia energética.

Otros equipos de consumo energético de uso frecuente son: Ascensor marca Stahl con capacidad para 4 personas o 300 kg (consumo no calculado), estufa eléctrica de 4 puestos (entre 1000 y 1500 W/h cada resistencia), un horno eléctrico (resistencia superior 900W/h e inferior 110W/h), dos grecas para bebidas (1200W/h c/u), un sistema de apertura automática con motor eléctrico (aprox. 250 a 280W/h), cuatro hornos de microondas (con consumo entre los 1150 W/h y 1350 W/h), campana extractora para estufa (75W/h), purificador de agua a base de O 3 con filtro (220W/h), extractores de 20 cm de baño (20W/h).

El sistema de iluminación fue instalado siguiendo criterios ambientales suministrados por la entidad al arrendador quien ejecutó las adecuaciones del edificio. Entre los criterios implementados están los circuitos independientes, la instalación de temporizadores y sensores de movimiento.

Sin embargo, desde la gestión realizada enmarcada en las actividades desarrolladas que hacen parte del PIGA “uso y ahorro eficiente de la energía” como han sido capacitaciones, tips de concientización divulgados dentro de la intranet de la Entidad, se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 79 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



4.1.21 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, afirman hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Es así como por ejemplo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, durante el segundo semestre del año 2021, suscribió los siguientes contratos a través de selección abreviada – modalidad acuerdo marco de precios:



ítem	Concepto	Valor en pesos
1	Tóner	\$ 23.516.583
2	Computadores portátiles	\$ 146.164.243
3	Extintores	\$ 7.302.382
4	Licencias certificadas SSL	\$ 4.760.000
5	Firmas Digitales	\$ 3.536.490
6	Scanner	\$ 2.979.641
7	Impresoras	\$ 13.308.355
8	Licencias computadores	\$ 86.521.360
9	Llantas	\$ 1.841.679
10	Capacitación	\$ 82.180.050
11	Bienestar	\$ 201.349.675

En cuanto al Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que durante el segundo semestre del 2021 se llevaron a cabo 10 contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones y dando cumplimiento a lo señalado por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 80 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma para objetos tales como:

- 1) Servicio Integral De Aseo Y Cafetería Con Suministro De Personal, Maquinaria E Insumos En La Sede Administrativa, Puntos Comerciales, Plazas De Mercado Distritales Y Puntos De Encuentro Del Instituto Para La Economía Social -IPES- y donde Éste Lo Requiera.
- 2) Contratar El Suministro, A Través Del Sistema De Outsourcing o Proveeduría Integral De Tóner Y Consumibles De Impresión A Precios Unitarios Para El Instituto Para La Economía Social - IPES.
- 3) Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Incluidos Repuestos Y Mano De Obra Para Los Vehículos Que Conforman El Parque Automotor Del Instituto Para La Economía Social - IPES.
- 4) Adquisición De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluidas Autopartes Y Mano De Obra; Y Adquisición De Autopartes
- 5) Renovar las licencias del aplicativo SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, para los módulos de Planes, indicadores, riesgos y documentación a fin de hacer el seguimiento y monitoreo respectivo en el marco del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión SIGD-MIPG de la entidad.
- 6) Renovación de licenciamiento de software para proyectos de análisis, reportes e integración de datos misionales y administrativos, encaminados a la toma de decisiones en el Instituto para la Economía Social - IPES.
- 7) Renovación De Licencias De La Plataforma De Correo Electrónico Para El Instituto Para La Economía Social IPES
- 8) Adquisición De Elementos E Insumos Para Los Colaboradores, Usuarios Y Beneficiarios Del Instituto Para La Economía Social, Para Mitigar La Propagación Y El Contagio, En El Marco De La Pandemia Generada Por El Coronavirus COVID - 19.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 81 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

9) Adquisición De Elementos E Insumos Para La Atención De Primeros Auxilios Conforme A Las Necesidades Del Plan Anual Del Sistema De Gestión Para La Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Instituto Para La Economía Social - IPES.

A su vez en el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, señala que sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el segundo semestre de 2020 el IDT hizo uso de los mismos. A continuación, se relacionan las principales ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco en el segundo semestre de 2021:

Objeto	Valor
adición no. 1 y prórroga no. 3 del contrato 71-2020 cuyo objeto es: suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para cubrir los desplazamientos que requieran los (las) funcionarios(as) del instituto distrital de turismo con adhesión al acuerdo marco de precios cceneg-008-1-2018	20.200.000
adhesión al acuerdo marco de precios de cce-197-amp-2021 para realizar el mantenimiento y la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	2.352.029
adición y modificación #1 al contrato 281-2021 cuyo objeto es adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del instituto distrital de turismo.	6.672.641
adición y prórroga no.1 al contrato 259 de 2021 cuyo objeto es: prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el instituto distrital de turismo	15.000.000
adición y prórroga 1 del contrato no. 151 de 2021 cuyo objeto es prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del instituto distrital de turismo y los puntos de información turística, que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio	22.790.108

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 82 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.22 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios



Entidad	Art. 32 Contratación de bienes y servicios			
	II sem. 2020	II sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 657.770.218	\$ 0	\$ 657.770.218	100%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 15.580.484.978	\$ 7.239.217.815	-\$ 8.341.267.163	53,5%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 6.332.173.144	\$ 5.563.481.232	-\$ 768.691.912	12,1%
Total	\$ 22.570.428.340	\$12.802.699.047	-\$9.767.729.293	43,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este rubro, las Entidades que conforman este grupo coinciden en realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la Ley.

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, **-SDDE**, explica que todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de las normas vigentes, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las necesidades de la Entidad, con los valores justos y de calidad. Cabe resaltar, que, para el segundo semestre de 2021, no se generó ningún valor para este rubro ya que no hubo la necesidad.

Por su parte el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que la Entidad realizó durante el segundo semestre del 2021, 28 procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios por Colombia Compra Eficiente- Plataforma de SECOP II, de conformidad con las normas de contratación vigentes, por un valor de \$ 7.239.217.815. El porcentaje de variación correspondió a una disminución del 53,5% respecto del mismo periodo del año anterior. Este indicador no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 83 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica La contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.

- Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Contratación del programa de seguros de la entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a los servidores se realizó a través de Acuerdo Marco
- Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas a través del proceso de mínima cuantía celebrado en 2021.

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2021, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, de acuerdo con la información registrada en bogdata y en la ejecución del PAA, ascienden a \$ 5.563.481.232 presentando una reducción del 12.1% en relación con el segundo semestre de 2020, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios.

Cabe resaltar que el IDT ejecutó satisfactoriamente los recursos asignados en el presupuesto, los contratos realizados y los giros efectuados dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad cumplir con los nuevos retos impuestos por la pandemia del COVID -19, en especial en apoyo a las empresas del sector turismo que se han visto fuertemente afectadas por los cierres y restricciones. La reducción en este ítem corresponde a que la mayor parte de los gastos fueron reportados y ejecutados en el Art. 3 Contratos de prestación de servicio, el cual presentó un aumento significativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 84 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.23 Artículo 35. Procesos y Procedimientos

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, revisan los trámites internos que signifiquen reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.



Es así como en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, en el marco de la mejora continua y en cumplimiento a la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, la Oficina Asesora de Planeación ha venido actualizando los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión, durante la vigencia 2021, los cuales han permitido optimizar los recursos físicos, financieros y de talento humano, los cuales son publicados en la Intranet de la Entidad y socializados a todos los funcionarios de la SDDE.

Así las cosas, durante el segundo semestre de 2021 se actualizaron o crearon los siguientes documentos:

- Procedimientos: 22
- Formatos: 37
- Guías: 6
- Caracterizaciones: 2
- Programas: 1

Los procedimientos, formatos, guías e instructivos se aprueban por parte del líder del proceso a través del formulario de solicitud documental (Formulario de Google dispuesto en la intranet de la Entidad)- [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf9xcFAGJTqak7rp-
eo2xN1FNtes93y6QWogbNApfLDqg65TA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf9xcFAGJTqak7rp-
eo2xN1FNtes93y6QWogbNApfLDqg65TA/viewform)., previa revisión técnica de la Oficina Asesora de Planeación.

Los manuales, planes y programas, además de lo anterior, deben presentarse ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y se adoptan a través de acto administrativo. Todo esto con el fin de evitar reprocesos y optimizar el talento humano, los recursos físicos y financieros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 85 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que a finales de la vigencia 2021 se actualizó el Mapa de Operación por Procesos – MOP, con la Resolución No. 519 de 2021, la cual se implementará en la vigencia 2022. Esto afectará los diferentes procedimientos de la entidad, que deben ser revisados y actualizados conforme a esta nueva norma.

Este indicador no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021

Con respecto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT** indica que para el segundo semestre de 2021 se actualizó en el Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- gb-m01 manual de preservación del producto (control de humedad y temperatura) v4 (30/08/2021)
- gb-p01 procedimiento ingreso de elementos al almacén v9 (30/08/2021)
- gb-p02 procedimiento salida de almacén v3 (30/09/2021)
- gb-p03 administración de bienes v5 (30/08/2021)



Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos

- TH-P02 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de carrera administrativa V13 (30/09/2021)
- TH-P04 Procedimiento para la selección y seguimiento de la modalidad de teletrabajo en el IDT V5 (25/10/2021)
- TH-P11 Comisiones V4 (25/10/2021)
- TH-M04 manual de seguridad y salud en el trabajo V2 (30/12/2021)

Y se actualizó lo siguiente en Gestión Financiera:

- GF-P04 creación, manejo y control de caja menor V7 (10/11/2021)
- GF-P05 manejo y control del presupuesto V5 (30/12/2021)
- GF-M01 Manual Trámites de Tesorería V2 (20/10/2021)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 86 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.24 Artículo 36. Transparencia en la información

De acuerdo con este lineamiento, las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en afirmar que se publican en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas.

Así es como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, tiene su página web implementada bajo la distribución "GOVIMENTUM" proveída por la Alta Consejería de las TIC para las Entidades Distritales y la cual está enfocada en el cumplimiento del decreto Ley 1712 de 2014 o ley de transparencia, al igual que todas las normatividades exigidas para lo acontecido a Gobierno en Línea.

De esta manera, la Subdirección de Sistemas, apoya a la Oficina Asesora de Planeación (Quién organiza el esquema de publicación y recibe todos los documentos de las demás áreas) relacionados con la Ley de transparencia, para finalmente publicarlos en la página Web de la Entidad.



Informa además que, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de transparencia y acceso a la Información, publica los informes de austeridad del Gasto Público elaborados por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación. Dicha información se publica en las siguientes direcciones:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/content/ley-transparencia>

Y también en las plataformas de datos abiertos:

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/> y <https://www.datos.gov.co/>

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en cumplimiento con la normativa legal aplicable en materia de transparencia y acceso a la Información, publica los informes de austeridad del Gasto Público elaborados por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación. Así mismo de acuerdo con lo establecido en el esquema de publicaciones se actualiza

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 87 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

permanentemente el botón de transparencia de la Secretaría en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Durante el segundo semestre de 2021 se publicaron 379 documentos en el enlace de transparencia: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/ley-transparencia>

Por su parte el Instituto para la Economía Social- **IPES**, en la página web el Instituto publica la información relacionada a los gastos e inversión y toda la información establecida por la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, según lo estimado en el anexo 2 numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Presupuesto <https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general>


La Ejecución presupuestal se encuentra en el siguiente link: <https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

Los informes de seguimiento a las medidas de austeridad los publica la Asesoría de Control Interno en los links:

2021: <https://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno/informes-generales-2021>

Finalmente, en cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, la Entidad tiene habilitado el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública en el siguiente link <http://www.idt.gov.co/es/transparencia>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República.



Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 88 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, el manual de contratación, el plan de adquisiciones y las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. También se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 89 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2. RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO



Es importante señalar que en el presente informe se encuentran algunos rubros de los que habla el Decreto 492 de 2019, que no presentaron erogaciones en los periodos segundo semestre de 2020 y 2021. Estos son:

4.2.1 Artículo 9. Fondos Educativos

En ese sentido las tres (3) Entidades: SDDE, IPES e IDT, informan que han socializado en conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, información relacionada con este aspecto a los funcionarios públicos.

De otra parte, y teniendo en cuenta que los fondos educativos tales como el FRADEC y el FEDHE son administrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y para acceder a ellos se debe cumplir con unos requisitos previos, estos fondos no tienen ningún presupuesto y por ende no hay ningún tipo de variación en las cifras ni tampoco existe indicador que compare los periodos solicitados. Por ende, el valor total reportado para la vigencia 2021 para la SDDE, IPES e IDT es de \$ 0 pesos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 90 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2.2 *Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal*


En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, señala que en la vigencia 2020, se solicitó la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, trámite realizado por el personal de planta de la Subdirección Administrativa y Financiera, obteniendo el concepto favorable por parte del DASCDC. En este trámite no hubo inversión de recursos adicionales.

Después de lo cual, se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, la cual fue comunicada a través de la Resolución 314 del 25 de agosto de 2021 “*por la cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico*”. Para la vigencia 2021 no hubo inversión de recursos adicionales para esta creación.

Respecto al **IPES**, indica que durante el segundo semestre se adelantaron actividades relacionadas con la modificación a la planta de personal de la Entidad, respecto a la creación de la oficina de Asuntos Disciplinarios Internos, así como del empleo de Jefe de Oficina de Asuntos Disciplinarios Internos código 006 grado 03, de libre nombramiento y remoción y de nivel directivo, previo concepto favorable de la Secretaria de Hacienda Distrital y del Departamento Administrativo de Servicio Civil - DASCDC. Sin embargo, con ocasión de la Ley de Garantías, no fue posible proveer el empleo y se procedió a realizar un encargo de funciones con otro subdirector del nivel directivo. Por lo tanto, no registra gasto por este concepto.

De su parte El Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, aclara que no se ha adelantado algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al segundo semestre de 2020 es de 0%. A la fecha no se cuenta con presupuesto por este concepto.

Si bien, para 2021, se había reportado el monto de honorarios por los profesionales que apoyan el proceso, cabe aclarar que se en línea con el detalle estipulado en el decreto 492 de 2019, la contratación de personal para adelantar esta revisión se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 91 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se cuenta con dos (2) contratistas por prestación de servicios cuyo objeto es el levantamiento y análisis de cargas laborales con los siguientes objetos:

1. Nombre: YINETH VARGAS BAUTISTA.

Objeto: prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para la socialización, revisión y seguimiento del estudio de rediseño organizacional del instituto distrital de turismo.

CTO 290 -2021

Valor final del semestre: \$32.750.667



2. Nombre: ALBERTO JOSÉ GARCÍA

Objeto: adición y prórroga no. 1 del contrato no 277 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales al proceso de talento humano de la entidad y como apoyo para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por parte del departamento administrativo de servicio civil distrital (DASCD).

CTO 277-2021

Valor final del semestre: \$3.502.000

Cabe aclarar que dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 92 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



En todo caso, las Entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicito concepto técnico para realizar la contratación, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza de Talento Humano.

En julio de 2020, se recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “de acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la Entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, está será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 93 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2.3. **Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria**



En este sentido la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que no han adquirido vehículos y maquinaria durante los periodos segundo semestre de 2020 y 2021, por eso la relación en este rubro es cero.

Por otro lado, el **IPES** informa durante el segundo semestre no destinó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que la Entidad no tuvo necesidad de adquirir vehículos y la misión de la Entidad no generó proyectos con destinación a la población objeto que hicieren necesaria la compra de maquinaria.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2021 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2022.

En ese orden, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que no realizó compra de vehículos, por lo que se registra \$0 pesos de erogaciones por este concepto.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 94 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2.4 Artículo 25. Suscripciones



Con respecto a Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –**SDDE**, indica que el presupuesto para este gasto es de \$ 0 pesos, la aplicación de las directrices dadas en materia de austeridad del gasto sobre suscripciones y teniendo en cuenta que el acceso a información a los medios de comunicación como Portafolio, El Tiempo y la Republica que tradicionalmente se realizaba a través suscripciones, ahora puede realizarse a través de medios digitales el gasto se redujo a \$0 pesos, razón por la cual, durante las últimas vigencias no se presenta gasto ni variación alguna.

También el Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que ha definido el uso de las Redes Sociales y los accesos a la información pública a través de medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, y evitando dichas erogaciones al presupuesto Se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021, por lo tanto, no hará parte del Plan de Austeridad.

Por su parte, el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, informa que teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se interpreta que las Entidades del Distrito pertenecientes al Sector Económico han reducido las suscripciones físicas a revistas y periódicos dando preferencia a las suscripciones electrónica.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 95 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2.5 Artículo 26 Eventos y conmemoraciones

Respecto a este rubro la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, informa que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID19, la Entidad no realizó ninguna actividad que implicara aglomeraciones, o reuniones presenciales con los funcionarios



Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que durante el segundo semestre y con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en el Territorio Nacional, no se destinaron recursos a eventos y conmemoraciones, razón por la cual no se registra ejecución presupuestal en este aspecto.

Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021, por lo tanto, no hará parte del Plan de Austeridad.

Igualmente, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que, Durante el segundo semestre de 2021, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%.

Si bien se realizó la actividad denominada “Cierre de Gestión”, hace parte de gastos de funcionamiento, que corresponde al Plan de Bienestar institucional de funcionarios de planta e inversión para la participación de servidores públicos, y no fue utilizado para fiestas o agasajos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 96 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.3 Artículo 28. Planes De Austeridad y Artículo 29. Indicadores

De acuerdo con el Decreto 492, las Entidades SDDE, el IPES y el IDT, diseñaron sus Planes de Austeridad para la vigencia 2021 según su misionalidad y naturaleza jurídica eligiendo gastos según el mencionado Decreto y la presentación de la respectiva ejecución con corte a segundo semestre de 2021.



Instituto Distrital de Turismo -IDT

El Instituto Distrital de Turismo-IDT, en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones, el Instituto Distrital de Turismo formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público, en el que se presentan los gastos elegidos para su reducción y racionalización, conllevando al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de la misionalidad.

En relación con las estrategias proyectadas para la vigencia 2022, se adjunta el "Plan de Austeridad 2022", del cual se destaca lo siguiente:

Gastos elegidos Plan de Austeridad 2022

LÍNEA BASE DEL INDICADOR DE AUSTRERIDAD	SI / NO
Telefonía celular	Reducir
Telefonía fija.	Reducir
Servicios Públicos. Agua	Reducir



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 97 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	META
<p>Telefonía celular</p> <p>Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.</p>	<p>Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año.</p> <p>El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular</p>	<p>Reducir en un 15% el gasto en telefonía celular</p>
<p>Telefonía fija</p> <p>Control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea.</p> <p>El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.</p>	<p>Sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y controlan en el IDT.</p> <p>Realizar la revisión mensual de la facturación para determinar que los consumos son acordes y no incrementen sustancialmente.</p>	<p>Reducir en un 3% el gasto en telefonía fija</p>
<p>Servicios Públicos. Agua</p> <p>Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, como parte del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional</p>	<p>Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y generar un informe semestral de consumo, estableciendo las alertas correspondientes.</p>	<p>Reducir en un 0,5% el consumo total de agua en (M3) por persona</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 98 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios. Lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.	Metros cúbicos consumidos por persona.	
--	--	--

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 99 de 99	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

I. Conclusiones

En concordancia al Decreto 492 de 2019 las Entidades Distritales que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, las cuales son La Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE, El Instituto para la Economía Social-IPES, y el Instituto Distrital de Turismo-IDT; presentan la ejecución de gastos para el periodo segundo semestre 2021 comparado con el mismo lapso en 2020. Así mismo reportan la respectiva lectura de los resultados obtenidos, aplicando la fórmula que el Distrito plantea para tal fin. Bajo ese entendido las Entidades según su naturaleza jurídica y misionalidad definen su Plan de Austeridad, seleccionando los gastos que permitirán construir una línea base, como parte de un ejercicio que conducirá (en el segundo semestre 2021) a establecer un indicador meta para la vigencia 2022.

Respecto al informe presentado es importante destacar que, si bien es cierto cada una de las Entidades implementa continuamente estrategias con miras a ser austeras en el gasto, están en constante búsqueda de acciones encaminadas a crear nuevas formas de hacerlo más eficiente a través de diferentes medios como campañas de sensibilización, instalación de dispositivos que ayudan a racionalizar el consumo de los recursos, privilegiar el uso de nuevas tecnologías amigables con el planeta, etc., es innegable que factores externos, como las decisiones gubernamentales (ejemplo las tomadas actualmente por el confinamiento), la dinámica de precios en el mercado, los cambios tributarios, etc.; afectan el comportamiento de los rubros, lo que a su vez explica que en ocasiones los resultados obtenidos difieran de los esperados, de manera positiva o negativa, lo que indiscutiblemente incide en nuevas decisiones administrativas relacionadas con la austeridad en el gasto.